

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 324ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 10ª, en martes 14 de julio de 1992
Ordinaria
(De 16:15 a 20:1)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarías Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto

--Papi Beyer, Mario
--Pérez Walker, Ignacio
--Piñera Echenique, Sebastián
--Prat Alemparte, Francisco
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Soto González, Laura
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vodanovic Schnake, Hernán

Concurrieron, además, los señores Ministros de Hacienda subrogante, de Justicia y Secretario General de Gobierno, el Director del Servicio de Impuestos Internos y el Subdirector Normativo.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 40 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 3ª, ordinaria, en 9 de junio, en su parte secreta; 4ª, ordinaria, en 10 de junio, en su parte secreta, y 8ª, ordinaria, en 7 del actual, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Ocho de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que dispone erigir tres monumentos: uno en Santiago, otro en Valparaíso y el

tercero en Punta Arenas, en memoria del ex Presidente don Salvador Allende Gossens.

--Pasa a la Comisión de Educación.

Con el segundo hace presente que ha dado su aprobación al proyecto que modifica el decreto ley N° 2.573, de 1979, orgánico del Consejo de Defensa del Estado, y modifica la planta del personal de dicho Servicio. (Calificado de "simple urgencia").

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el tercero informa que ha aprobado el proyecto de ley que autoriza al Estado para participar en la creación de la Fundación Empresarial Comunidad Europea-Chile. (Calificado de "simple urgencia").

--Pasa a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Economía, Fomento y Reconstrucción, unidas, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el cuarto indica que ha dado su aprobación al proyecto que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la Confederación Suiza sobre la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones y su Protocolo anexo. (Calificado de "simple urgencia").

El señor VALDÉS (Presidente).- Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores, y, si le parece a la Sala, considerando la materia a que se refiere el presente Acuerdo, éste podría ser estudiado conjuntamente con la de Hacienda.

Acordado.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Con el quinto señala que ha dado su aprobación al proyecto que introduce enmiendas a la ley N° 19.118, que otorga beneficios a los adquirentes de predios afectos a la reforma agraria y modifica diversos cuerpos legales. (Calificado de "suma urgencia").

--Pasa a la Comisión de Agricultura y a la de Hacienda, en su caso.

Con el sexto comunica que ha dado su aprobación a lo propuesto por la Comisión Mixta encargada de sugerir la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que delega facultades para establecer un sistema obligatorio de clasificación de ganado y tipificación y nomenclatura de sus carnes y para regular el establecimiento y funcionamiento de mataderos.

--Queda para tabla.

Con el séptimo hace presente que acordó acceder a lo solicitado por el Senado en orden a enviar al archivo el proyecto que renueva la facultad

otorgada al Director del Servicio Electoral por el artículo 2o transitorio de la ley N° 18.556.

--Se toma conocimiento y se manda archivar.

Con el octavo informa que ha dado su aprobación a las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que autoriza al Consejo de Defensa del Estado para transigir en juicios seguidos en contra de la Dirección de Vialidad.

--Se toma conocimiento y se manda archivar.

Del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Lagos relativo a la escasez de recursos que afecta al Centro de Rehabilitación de Drogadictos "Villa Nueva Esperanza", ubicado en la localidad de La Tirana, Primera Región.

--Queda a disposición de los señores Senadores.

Dos del señor Ministro de Justicia:

Con el primero remite, con carácter reservado, copia autorizada del decreto supremo que indica, mediante el cual se concedió indulto particular a la persona que señala, en virtud de lo dispuesto en la trigesimaprimer disposición transitoria de la Constitución Política de la República.

--Se manda archivar.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre de la Honorable señora Soto en el que solicitó obtener la transferencia de un inmueble de propiedad de la Dirección General del Crédito Prendario, ubicado en Viña del Mar, con el objeto de que funcionen en dicho bien raíz los juzgados de esa ciudad.

Del señor Ministro de Salud, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos relativo a la celebración de la Fiesta Religiosa de La Tirana, en la Primera Región.

Del señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Larre referente a la construcción de una barrera de contención en el río Pilmaiquén.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Del señor Director del Servicio Electoral, con el que remite boletines que contienen los resultados de los Colegios Escrutadores sobre las elecciones municipales recién pasadas.

--Se toma conocimiento, y los antecedentes se mandan a la Oficina de Informaciones, para los fines pertinentes.

Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 9o de la ley N° 19.047, que introdujo enmiendas en diversos textos legales a fin de garantizar en mejor forma los derechos de las personas.

--Queda para tabla.

Comunicación

Del señor Presidente del Consejo de Defensa del Estado, con la que se refiere a juicios emitidos por algunos señores Senadores respecto de dicho organismo.

--Por acuerdo de los Comités, se manda transcribir a los señores Senadores.

Solicitud

Del señor Miguel Segundo Ávila Ponce, con la que pide la rehabilitación de su ciudadanía.

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor VALDÉS (Presidente).-Terminada la Cuenta.

V. FÁCIL DESPACHO

Boletín N°695-10

ACUERDO ENTRE CHILE Y EL SALVADOR SOBRE PREVENCIÓN, CONTROL, FISCALIZACIÓN Y REPRESIÓN DEL CONSUMO INDEBIDO Y TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y SUS PRECURSORES Y PRODUCTOS QUÍMICOS ESPECÍFICOS

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo sobre Prevención, Control, Fiscalización y Represión del Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y sus Precursores y Productos Químicos Específicos, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y de El Salvador el 30 de agosto de 1991, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En primer trámite, sesión 61a, en 20 de mayo de 1992.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 4a, en 10 de junio de 1992.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Este proyecto de acuerdo se inició en un mensaje del Ejecutivo y consta de un artículo único. La Comisión propone, por la unanimidad de sus miembros, aprobarlo en la siguiente forma:

"PROYECTO DE ACUERDO:

""Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo sobre Prevención, Control, Fiscalización y Represión del Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y sus Precursores y Productos Químicos Específicos", suscrito entre los Gobiernos de la República de Chile y la República de El Salvador, el 30 de agosto de 1991."."

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular la iniciativa.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, el Acuerdo suscrito entre las Repúblicas de Chile y de El Salvador tiene por objeto, como se menciona en el mensaje, consolidar la cooperación entre los Estados signatarios en lo que atañe al combate del narcotráfico.

Básicamente, está referido al intercambio de información entre los organismos especializados en la lucha contra esa actividad ilícita, a la complementación de esfuerzos en materia de prevención del consumo de drogas y al tratamiento y rehabilitación de quienes han sido afectados por el uso de ellas.

Se contemplan también distintas medidas tendientes a controlar la difusión, publicación y propaganda de material que contenga estímulos que puedan favorecer el tráfico y consumo de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas.

Del estudio de este proyecto se comprueba nítidamente que los artículos del Acuerdo suscrito entre ambas naciones abarcan las medidas y acciones fundamentales que deben considerarse en la lucha contra el narcotráfico, esto es, la prevención, la investigación y la rehabilitación.

Con el objeto de dar cumplimiento de manera eficiente a esos aspectos, se contempla entre los Estados contratantes la formación de una comisión mixta, la que deberá estar integrada por representantes de los organismos competentes de cada país, así como por personal de las Cancillerías respectivas. Sin perjuicio de ella, el Acuerdo también incluye la creación de distintas subcomisiones, por áreas y por especializaciones, en el marco de la lucha contra el narcotráfico.

Finalmente, señor Presidente, quiero destacar que el Acuerdo que nos ocupa se elaboró con estricto arreglo ¿manteniendo la concordancia y armonía¿ a los diversos instrumentos suscritos por Chile sobre la materia.

En particular, debo poner de relieve la consideración hecha respecto de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, suscrito en 1988, que propicia la formulación de acuerdos bilaterales tendientes a obtener mayor colaboración y entendimiento entre las naciones para conseguir precisamente los objetivos fundamentales que contiene la iniciativa en debate.

Por lo anteriormente expuesto, en nombre del Comité Radical-Social Demócrata, solicito la aprobación de este proyecto de acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, sólo para agregar algo a lo ya manifestado por el Senador señor Navarrete.

Este tratado contempla una norma muy interesante que, como lo destacó el Honorable colega, consiste en el permanente intercambio de informaciones acerca de una serie de materias que pueden ayudar a combatir el narcotráfico. Por ejemplo, la situación y las tendencias en el orden nacional del consumo y tráfico de estas sustancias; la normativa legal interna, y, lo que se subraya, la identificación de los sujetos que realizan las conductas ilícitas a que se refiere el Acuerdo, y sus métodos de acción. Es decir, la colaboración de las policías de ambos países respecto de aquellas personas a quienes se supone que comercian con las sustancias ya señaladas.

También existe intercambio de información sobre las operaciones de comercio exterior relativas a las drogas de que se trata, incluyendo sus materias primas, precursores y productos químicos; la fiscalización y vigilancia de la distribución y prescripción médica, y los adelantos científicos en aspectos de farmacodependencia, todo lo cual implica una colaboración muy estrecha entre ambos Gobiernos para combatir este flagelo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

Boletín N°339-10

**ACUERDO BÁSICO SOBRE RELACIONES INSTITUCIONALES,
PRIVILEGIOS E INMUNIDADES SUSCRITO ENTRE CHILE Y
EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA
AGRICULTURA**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En segundo lugar de la tabla figura el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del Acuerdo Básico sobre Relaciones Institucionales, Privilegios e Inmunidades, suscrito entre el Gobierno de Chile y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura el 23 de enero de 1990, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 49a, en 7 de abril de 1992.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 4a, en 10 de junio de 1992.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La iniciativa consta de un artículo único y la Comisión, por unanimidad, propone aprobarla en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Páez.

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas es un organismo especializado del sistema interamericano, se rige por una convención suscrita por Estados miembros de la OEA y está dotado de personalidad jurídica internacional plena.

La Convención que dio origen al Instituto fue aprobada por Chile en 1944. Y, precisamente, en el marco de dicho instrumento, el Estado chileno suscribió, en 1966, el Convenio Básico sobre Privilegios e Inmunidades de este organismo. Con posterioridad, en 1980, nuestro país ratificó otro instrumento que amplió los fines y funciones del Instituto, a la vez que reformó su estructura básica y reemplazó su nombre por el de "Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura". Justamente, en el artículo 28 del último Convenio indicado se faculta a este organismo internacional para celebrar acuerdos bilaterales con los Estados miembros con el objeto de establecer la condición jurídica del Instituto, así como los privilegios e inmunidades que han de concederse tanto a éste como a su personal.

En razón de lo expuesto, podemos señalar que la finalidad esencial del Acuerdo que hoy nos ocupa es el reemplazo del Convenio de 1966, sobre Privilegios e Inmunidades del Instituto, y además la reafirmación de su condición jurídica.

Este instrumento internacional está conformado por un Preámbulo introductorio y por tres Capítulos subdivididos, a su vez, en veintidós artículos, en los que se establecen las siguientes ideas fundamentales:

- 1) Se reconoce al Instituto su personalidad jurídica internacional y todos los derechos, potestades y atribuciones que le corresponden de acuerdo a su Convención y reglamentos.
- 2) Se le reconoce el derecho para realizar sus fines y la capacidad legal para celebrar contratos, adquirir bienes y entablar acciones judiciales o administrativas, renunciando en este caso a la inmunidad de jurisdicción que le corresponde.
- 3) Se le reconoce la independencia y libertad de acción que corresponde a los organismos internacionales, de acuerdo con la costumbre y las normas internacionales.
- 4) Se deja establecido que el Instituto desarrollará sus funciones de cooperación técnica a través de su oficina con sede en Santiago y con el debido entendimiento con la autoridad de Gobierno.

Con relación a los privilegios e inmunidades, el presente Acuerdo distingue entre los de carácter institucional, esto es, los que corresponden a este organismo en su calidad de internacional, y los de tipo personal, que atañen a los individuos que prestan servicios en el mismo. Entre los de carácter institucional, se establece que el Instituto estará afecto a los mismos privilegios e inmunidades que se reconocen a los organismos internacionales y a la OEA; vale decir, sus locales serán inviolables; sus haberes, ingresos y bienes estarán exentos de contribuciones o impuestos. Se faculta, asimismo, al Instituto para poseer y transferir fondos en moneda extranjera y se otorga a sus comunicaciones oficiales un tratamiento similar al que se concede a las misiones diplomáticas acreditadas en el país.

En cuanto a los privilegios e inmunidades de carácter personal, se determina que el Director del Instituto tendrá el rango de Jefe de Misión Diplomática, mientras permanezca en Chile como representante del mismo. En tanto, el personal superior del organismo, cuando viaje a Chile en misión oficial, gozará de los privilegios e inmunidades que la Convención de Viena concede a los agentes diplomáticos. En relación a los funcionarios profesionales que no sean de nacionalidad chilena, éstos serán asimilados por el Ministerio de Relaciones Exteriores a las categorías diplomáticas correspondientes.

En consideración a que el fortalecimiento de los vínculos con los órganos del sistema interamericano es una constante en las relaciones exteriores del Estado chileno, y a que el intercambio y la asesoría técnica a nivel de la agricultura constituyen un factor esencial para el crecimiento y desarrollo económico, solicitamos al Senado aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Relaciones Exteriores: por unanimidad.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Deseo referirme brevemente a este tema para señalar que, en efecto, el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas es una entidad dependiente de la Organización de Estados Americanos que realiza un extraordinario aporte al desarrollo de la investigación y a la colaboración y cooperación en el campo de las ciencias agrícolas.

Debo destacar también que prestigiosos profesionales chilenos llevan a cabo labores en ese Instituto.

Por las razones expuestas, los Senadores de Renovación Nacional daremos nuestro respaldo y aprobación a esta iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, existen una serie de organizaciones internacionales reconocidas, de algunas de las cuales sabemos poco. Y éste es uno de los casos. Por eso, tal vez sería conveniente explicar que pertenecen a esta organización 32 países de América y, como observadoras, 13 naciones de otros continentes, entre las que destacan Alemania, Portugal, Rumania, Israel, Italia, etcétera.

Pues bien, este organismo celebra ahora sus 50 años. Y en Chile está participando activamente con un tema denominado "Agricultura, Vida y Futuro de un Continente".

También es bueno saber cómo está constituido y qué gente trabaja en el Instituto. Sólo dos extranjeros laboran en él: su representante, el señor Alfredo Alonso, y un colombiano, especialista en desarrollo rural. El resto es chileno. Cinco son profesionales; seis, funcionarios de administración y apoyo, y seis, secretarías.

Además, tengo otros antecedentes relativos a los trabajos que realiza, por si acaso algún señor Senador se interesa.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

MODIFICACIÓN DE LEY QUE AUTORIZA A INSTITUTO DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL PARA ENAJENAR VIVIENDAS

El señor VALDÉS (Presidente).- A continuación, figuran en la tabla de Fácil Despacho dos iniciativas que, para ser tratadas, requieren que el Senado se constituya en sesión secreta.

Ahora, si a la Sala le parece, podríamos despachar antes el proyecto signado con el número 5, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.868, que autoriza al Instituto de Normalización Previsional para enajenar viviendas, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Acordado.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 1a, en 2 de junio de 1992.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 7a, en 2 de julio de 1992.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Trabajo y Previsión Social, por unanimidad, propone aprobar el proyecto, que consta de dos artículos permanentes y uno transitorio, y sugiere algunas enmiendas al texto contenido en el mensaje.

En las páginas 11 y 12 del informe aparece el articulado de la iniciativa. Fundamentalmente, se cambia el plazo para hacer uso del beneficio, de seis a nueve meses, y se introducen otras modificaciones que también favorecen a las personas que están en condiciones de comprar determinados predios o propiedades al Instituto de Normalización Previsional.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor RUIZ (don José).- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, la iniciativa en debate tiene como objetivo esencial solucionar el problema práctico de quienes fueron beneficiados con viviendas del Instituto de Normalización Previsional y no lograron obtener oportunamente los recursos suficientes para efectuar su pago al contado en el plazo de seis meses, como lo establece la propia ley.

Esta situación se ha producido fundamentalmente con un grupo de más de cien propietarios de la Región de Magallanes, aun cuando también en otras regiones del país ¿a lo menos en 45 comunas¿ existen personas que se verán beneficiadas con el proyecto en comento. El objetivo de la iniciativa es aumentar el plazo de seis meses, que se estimó insuficiente, a fin de

que las personas puedan acceder a un crédito bancario, y, al mismo tiempo, reconocer el derecho para que se les consideren como aportes los subsidios habitacionales correspondientes.

La redacción del proyecto fue mejorada en la Comisión de Trabajo con las indicaciones presentadas por los señores Senadores participantes en ella, pertenecientes a todas las bancadas, tales como los Honorables señores Pérez, Thayer, Calderón y Hormazábal, quienes encontraron aceptable lo propuesto y dieron su aprobación unánime al proyecto.

Por lo tanto, como una manera de solucionar un problema que en este momento está haciendo crisis y que requiere del despacho de esta ley en proyecto para un normal desenvolvimiento, solicito al Senado que preste su aprobación a la iniciativa en debate, a fin de que prosiga su trámite en la Cámara de Diputados y se convierta en ley a la brevedad. De este modo, las personas afectadas podrán normalizar su situación y acceder a la propiedad de las viviendas, la que en este momento se halla en statu quo por el hecho de que venció el plazo de seis meses; los interesados no han podido obtener los recursos, están en trámites para conseguirlos, y si no se dicta esta ley podrían perder su derecho a quedarse con las casas que habitan desde hace varios años.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el proyecto en general y en particular.

Aprobado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESIÓN SECRETA

--Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16,45, y adoptó resolución sobre la solicitud de rehabilitación de ciudadanía de los señores Rubén Wilfredo Estroz Sepúlveda y Rubén Orlando Pérez Vera.

--Se reanudó la sesión pública a las 17.

El señor VALDÉS (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para autorizar el ingreso de los señores Javier Etcheberry y Rene García, Director y Subdirector Normativo del Servicio de Impuestos Internos, con el objeto de

que puedan estar presentes durante la discusión del proyecto que modifica la Ley sobre Impuesto a la Renta y otras disposiciones legales de carácter tributario.

Si no hubiera observaciones, así se acordaría.

Acordado.

VI. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°679-05

MODIFICACIÓN DE LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA Y DE OTRAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto que modifica la Ley sobre Impuesto a la Renta y otras disposiciones de carácter tributario, con informe de la Comisión de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 3a, en 9 de junio de 1992.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 7a, en 2 de julio de 1992.

Discusión:

Sesión 9a, en 9 de julio de 1992 (queda para segunda discusión).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Esta iniciativa, informada por la Comisión de Hacienda, se encuentra en segundo trámite constitucional, tuvo su origen en un mensaje del Ejecutivo y consta de ocho artículos permanentes y uno transitorio. Su urgencia fue calificada de "Simple" y el plazo constitucional vence el próximo jueves 16 de julio.

El proyecto modifica la Ley sobre Impuesto a la Renta, la Ley sobre Timbres y Estampillas y el Código Tributario, en sus artículos 1o, 2o y 3o, respectivamente.

La Comisión, por unanimidad, aprobó en general la iniciativa. Y propone hacerlo en particular con las modificaciones consignadas en su informe, en las páginas 53 y siguientes.

El señor VALDÉS (Presidente).- En la discusión general, ofrezco la palabra

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente y Honorables Senadores, en primer término, quiero señalar que el proyecto modifica fundamentalmente las Leyes sobre Impuesto a la Renta y de Timbres y Estampillas. Sin embargo, contiene otras complejas disposiciones. Por tal motivo, se le ha denominado "misceláneo".

Y atendido lo delicado de la materia y para mejor comprensión de Sus Señorías, he hecho un informe escrito.

La iniciativa consta de ocho artículos permanentes y de uno transitorio, y establece diversas modificaciones de orden tributario y presupuestario; enmiendas y agregaciones a leyes aduaneras; facultades al Consejo de Defensa del Estado, y modificaciones a la Ley Orgánica de la Polla Chilena de Beneficencia.

Las modificaciones de orden tributario están referidas a las Leyes de Impuesto a la Renta y de Timbres y Estampillas, al Código Tributario y a la N° 18.454, y se consignan en los artículos 1o, 2°, 3o y transitorio del proyecto, respectivamente.

El artículo 4o perfecciona las disposiciones que otorgaron franquicias aduaneras a los exiliados que retornen al país. El artículo 5o modifica el artículo 139 de la Ordenanza de Aduanas, facultando al Presidente de la República para autorizar mayores plazos de concesión y prórroga del régimen de admisión temporal para las mercancías destinadas a ser exhibidas en exposiciones patrocinadas por el Gobierno.

El artículo 6o modifica la Ley Orgánica de la Polla Chilena de Beneficencia, incorporando los premios no vendidos a su patrimonio. De este modo se establece una normativa semejante a las disposiciones aplicables a la Lotería de Concepción, lo cual le permite competir en iguales condiciones.

El artículo 7o faculta al Consejo de Defensa del Estado para que, en ciertos casos, pueda modificar obligaciones asumidas por becarios o fiadores solidarios.

El 8o modifica al artículo 13 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para 1992, a fin de que los órganos o servicios públicos que reciban donaciones de cooperación internacional o de convenios de cooperación o asistencia técnica no reembolsable puedan pagar los impuestos, contribuciones, derechos o gravámenes correspondientes.

El artículo transitorio señala que no se considerará cabotaje el transporte de contenedores vacíos entre distintos puntos del territorio nacional, y regirá desde la fecha de vigencia del artículo 3o de la ley N° 18.454.

Las modificaciones de carácter tributario contempladas en los tres primeros artículos del proyecto no significan mayores ingresos para el Fisco, y están destinadas a corregir algunas formalidades que facilitan una visión más equitativa de los respectivos ingresos.

El rendimiento de la Ley de la Renta en 1991 fue de 404 mil 644 millones de pesos; el de la Ley de Timbres y Estampillas, para el mismo año, de 49 mil 951 millones de pesos. La iniciativa mantiene estos mismos rendimientos; pero ¿repito? corrige algunas imperfecciones y omisiones que los afectan, las cuales impiden, en algunos casos, obtener los efectos para los cuales fueron aprobados.

El artículo 1o está compuesto de ocho letras: la a) salva vacíos legales en exceso de retiros de socios para pagar impuesto a la renta de 35 por ciento.

La b) permite a las empresas que declaren sus ingresos efectivos en la Primera Categoría de la Ley de la Renta rebajar, como gastos, las multas, intereses y reajustes pagados a organismos o instituciones públicos. La c) precisa los casos en que la adición del impuesto de categoría sólo se efectuará cuando se trate de rentas netas declaradas, como son las retiradas o distribuidas. La d) agrega a las exenciones establecidas en el N° 2 del artículo 59 de la Ley de la Renta, referidas al pago de un impuesto adicional, los gastos de almacenaje que se paguen en el exterior. La e) aclara las disposiciones del N° 5 del artículo 59 de la Ley de la Renta, en cuanto a que el transporte de contenedores vacíos entre puntos del territorio nacional no constituye cabotaje. El sentido de la letra f) es el mismo que el indicado en la c) precedente. La g) soluciona una situación producida con la reforma tributaria, y propicia un sistema especial de cálculo de los pagos previsionales obligatorios para los contribuyentes del artículo 14 bis de la Ley de la Renta. La h) contiene una modificación cuya finalidad esencial es armonizar con la letra anterior.

Por su parte, el artículo 2o consta de cuatro números, e introduce modificaciones a la Ley sobre Timbres y Estampillas: en el N° 1, la letra a) da un similar tratamiento tributario a operaciones de las mismas características; la b) elimina impuestos de timbres y estampillas a las renovaciones y se traslada como artículo 2o de la Ley de Timbres y Estampillas, con las modificaciones que se describen, y la c) extiende a las instituciones financieras el régimen de la Ley sobre Impuesto de Timbres y Estampillas aplicado a los bancos, a fin de evitar el doble pago del mismo tributo.

El N° 2 sistematiza y racionaliza la aplicación actual del impuesto de timbres y estampillas e incorpora normas de procedimiento de cálculo ya existentes respecto de las renovaciones.

El N° 3 plantea una modificación para aplicar el impuesto de timbres y estampillas a las operaciones de crédito de dinero provenientes del extranjero en las que no existan documentos, gravamen que se devengará al ser aquéllas contabilizadas en Chile.

La letra a) del N° 4 modifica el artículo 24 de la Ley sobre Impuesto de Timbres y Estampillas y enumera las exenciones a los tributos establecidos en dicho cuerpo legal. La letra b) agrega un N° 15, nuevo, a ese mismo artículo 24, a fin de liberar del pago del impuesto a los créditos otorgados

desde el exterior a bancos o instituciones financieras locales, con el exclusivo objeto de financiar operaciones de importación o internación de bienes. La letra c) le agrega un N° 16, nuevo, que consagra una exención en beneficio de los créditos otorgados al exterior por bancos establecidos en Chile, cuando correspondan a operaciones ejecutadas dentro del marco de los convenios ALADI.

El artículo 3o, en sus letras a) y b), actualiza el inciso tercero del artículo 64 del Código Tributario, incorporando a las facultades que esa disposición señala las relacionadas con prestaciones de servicios.

Por otra parte, la enmienda relacionada con la Polla Chilena de Beneficencia constituye una solución a las restricciones legales que le impiden una competencia plena.

La iniciativa en estudio fue aprobada por unanimidad en la Comisión, salvo algunas objeciones, las cuales seguramente se harán valer durante la discusión particular.

El Honorable señor Díez se abstuvo en el N° 3 del artículo 2°, referido a la Ley sobre Impuesto de Timbres y Estampillas. Y respecto del N° 4, letra a), pidió informe al Comité de Inversiones Extranjeras, organismo que contestó favorablemente la consulta, pero con posterioridad a la elaboración del informe de la Comisión. Posiblemente, debido a la falta de antecedentes, Su Señoría votó en contra de la disposición.

El Honorable señor Romero se abstuvo en el N° 2 del artículo 6o, relativo a la Polla Chilena de Beneficencia; y también en el artículo 7o, relacionado con una facultad que se otorga al Consejo de Defensa del Estado.

Cabe señalar, además, que el proyecto será estudiado en particular ¿con las indicaciones que se le presenten¿ por la Comisión de Hacienda en la sesión de mañana a las 12, a fin de ser despachado dentro del plazo constitucional que vence el jueves 16 del presente.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente, en la forma más sintética posible.

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, el Congreso Nacional, a requerimiento del Gobierno, dio su aprobación al proyecto relativo a la condonación de diversos tributos que se encontraban impagos hasta el año 1986, y fue promulgado como la ley N° 19.041, publicada en el Diario Oficial del 11 de febrero de 1991.

El artículo 3° del referido cuerpo legal dispuso en su inciso primero lo siguiente: "Se declaran prescritos por el solo ministerio de la ley los tributos fiscales y sus recargos adeudados al 31 de diciembre de 1986 que se

encuentren a la fecha de publicación de dicha ley declarados, girados o liquidados, o que se declaren o se pidan los giros dentro de los 60 días siguientes a la fecha de publicación de esta ley, con excepción de aquellos que a la misma fecha correspondan a contribuyentes en contra de los cuales se hubiere interpuesto querrela por delito tributario sancionado con pena corporal."

En estricto rigor, el legislador declaró la caducidad de los referidos tributos fiscales, lo cual alcanza, por cierto, a las cuotas impagas o pendientes de pago, derivadas de los convenios suscritos al amparo de la ley N° 18.337, de 1984, ya que dichos convenios tratan precisamente de "tributos fiscales" adeudados con antelación al 31 de diciembre de 1986.

Sin embargo, el inciso tercero del artículo 3o de la ley N° 19.041, en comento, dispuso que dicha prescripción o caducidad sólo alcanzaría a las cuotas derivadas de los convenios suscritos al amparo de la ley N° 18.337, que se encontraren vencidas al 31 de diciembre de 1986, excluyéndose, de esta manera, las cuotas pendientes, pero derivadas de convenios relativos a tributos fiscales adeudados con anterioridad a la citada fecha. A mayor abundamiento, cabe observar que tales convenios sólo abarcaron tributos adeudados y vencidos con anterioridad al 31 de julio de 1986.

La anterior disposición legal ha sido percibida como una discriminación arbitraria e injusta por parte de aquellos contribuyentes que hicieron un esfuerzo extraordinario para cumplir sus obligaciones tributarias pendientes, acogiéndose, para tal efecto, a las normas contenidas en la ley N° 18.337, a diferencia de la actitud de los otros que, lisa y llanamente, nada hicieron por cumplir con el pago de sus impuestos adeudados y que hoy resultan beneficiados directamente por la ley N° 19.041 con la total prescripción o caducidad de sus tributos adeudados.

Tal como se ha hecho ver en una discusión pública que se ha desarrollado a través de los medios de comunicación, quienes suscribieron los convenios autorizados en la ley N° 18.337 en modo alguno alteraron la naturaleza de los tributos fiscales sobre los cuales recayeron dichos convenios, y queda en evidencia que las cuotas derivadas de aquéllos se refieren precisamente a tributos fiscales adeudados con anterioridad al 31 de diciembre de 1986.

Los intentos que en vano ha realizado la Tesorería General de la República para tratar de explicar esta contradicción de propósitos, no hacen sino confirmar las aprensiones que los contribuyentes mencionados han tenido sobre esta materia, y revelan la existencia de una abierta, injusta y arbitraria discriminación que contraría flagrantemente el principio de igualdad ante la ley consagrado en nuestra Carta Fundamental.

En mérito de estas consideraciones, estimamos de toda justicia que el Poder Ejecutivo disponga la rectificación del referido cuerpo legal, mediante la derogación inmediata del inciso tercero del artículo 3o citado, haciendo igualmente aplicable la prescripción o caducidad analizada a aquellos

tributos fiscales adeudados con anterioridad al 31 de diciembre de 1986 y que fueron objeto de convenios de pago.

Como tal iniciativa sólo puede tener origen en un mensaje del Presidente de la República ¿de acuerdo a lo prescrito en el número 1o del artículo 62 de la Constitución Política, el Congreso Nacional se encuentra imposibilitado de intervenir en materias tributarias¿, solicité que se oficiara al Ministerio de Hacienda, con el objeto de que se dispusiera el estudio de esta materia y de que, en su caso, se patrocinara un proyecto de ley destinado a corregir la injusta situación denunciada.

Dicho oficio ¿el N° 1.573, de fecha 6 de septiembre de 1991¿ no ha sido contestado todavía y su contenido no fue considerado en la elaboración del proyecto de ley que hoy analiza el Senado sobre diversas modificaciones tributarias. Consideramos, en consecuencia, que ésta es la oportunidad de corregir la injusta y arbitraria discriminación denunciada. Para ello solicito, señor Presidente, que se requiera del Ejecutivo el patrocinio de las enmiendas propuestas, a fin de que se incorporen a la iniciativa en estudio.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, me referiré a dos disposiciones contenidas en el proyecto en debate, las que, en realidad, son ajenas a él, ya que no norman materias tributarias.

En virtud de las disposiciones del artículo 6o, relativo a la Polla Chilena de Beneficencia, se aumentan los ingresos propios de ésta, en perjuicio de cantidades que actualmente corresponden al Fisco, y se cambia la distribución de lo percibido por la venta de boletos.

Cabe recordar que actualmente la Polla Chilena de Beneficencia es una sociedad anónima cuyos socios son el Fisco y la Corporación de Fomento de la Producción, que cuentan, respectivamente, con el 1 por ciento y el 99 por ciento de las acciones.

Según los antecedentes proporcionados en el informe de la Comisión de Hacienda, el orden de prelación, una vez descontado el impuesto (15 por ciento), sería el siguiente: pago de premios (60 por ciento), beneficiarios (5 por ciento), integro al Fisco (5 por ciento), gastos de administración y ventas (30 por ciento). En verdad, tal distribución sólo se produce respecto de los boletos vendidos.

En mi opinión, los porcentajes referidos son inadmisibles.

La situación de la Polla Chilena de Beneficencia deberá analizarse en un proyecto de ley no vinculado con impuestos ¿ya que no tiene relación con éstos¿ y que permita estudiar en profundidad su situación.

Creo conveniente recordar que el DFL N° 120, de 1960, que creó la empresa del Estado "Polla Chilena de Beneficencia" estableció, como máximo, para gastos de administración la cifra de 10 por ciento. En el presente proyecto, quitándole recursos al Fisco, se le concede el 30 por ciento para tales gastos.

Por estas razones, he presentado una indicación que suprime el artículo 6o.

En segundo término, me referiré al artículo 7o, que tampoco se vincula con impuestos, y mediante el cual se pretende otorgar una facultad al Consejo de Defensa del Estado en relación con los becarios.

La situación de estos últimos está reglada en el DFL N° 22, de 1981, del Ministerio de Educación, que estableció un programa de becas destinadas al perfeccionamiento de los egresados de las universidades e institutos profesionales en el extranjero. Pueden postular a ellas los egresados de las universidades o institutos, durante los dos años siguientes a la fecha de egreso; los académicos de las universidades e institutos profesionales, y los funcionarios de las instituciones públicas centralizadas y descentralizadas.

De acuerdo con esta ley, los becarios tienen derecho a un subsidio mensual de 700 dólares, que se incrementa en 150 dólares por el o la cónyuge y en 80 dólares por cada hijo; a la suma equivalente a gastos de matrícula y derechos que la universidad cobre a los alumnos, así como gastos para los cursos de idiomas (aproximadamente, los costos de una universidad extranjera ascienden a 10 mil dólares); a una asignación de 300 dólares anuales para libros y material de estudios; a los pasajes de ida y vuelta hasta el lugar donde el becario prosiga sus estudios, para él y para la familia que lo acompañe, y a un máximo de 700 dólares anuales para cubrir la prima de seguro. Además, las instituciones a que pertenecen los becarios pueden mantenerles total o parcialmente sus remuneraciones.

Todos los beneficios descritos se pagan con recursos fiscales.

A su vez, los becarios contraen la obligación de regresar al país al término de los estudios, y de incorporarse a las universidades, a los institutos o a la Administración del Estado, según corresponda. Esta reincorporación debe efectuarse por un plazo equivalente al doble del de los estudios, y, en todo caso, no inferior a dos años.

Para caucionar estas obligaciones, deberá constituirse hipoteca, prenda o fianza solidaria de un tercero, mediante escritura pública. Si el becario no cumple con ellas debe reembolsar las sumas obtenidas por concepto de beca con los intereses y reajustes pactados en la escritura.

En suma, de acuerdo con este decreto con fuerza de ley, los becarios tienen derecho a percibir los beneficios que él establece, pero, al mismo tiempo, quedan obligados a cumplir con las condiciones antes citadas.

A mi juicio, el sistema de becas con fondos fiscales es muy conveniente para el país. No hay duda de que los conocimientos adquiridos por los

becarios permiten mejorar las condiciones de trabajo en sus respectivas especialidades.

En relación con este sistema de becas, el proyecto de ley en trámite permite que cuando exista incumplimiento de las obligaciones asumidas por los becarios o fiadores solidarios, el Consejo de Defensa del Estado, previo informe favorable de MIDEPLAN, acuerde, en caso fortuito o de fuerza mayor, la modificación de las obligaciones asumidas celebrando las convenciones que estime convenientes, transigiendo en los juicios pertinentes.

A mi juicio, esta disposición es absolutamente inconveniente y he presentado indicación para suprimirla.

Como he recordado, los recursos fiscales que se entregan a los becarios son cuantiosos y las personas beneficiadas con las becas conocen las obligaciones que contraerán cuando postulan. Al aceptar las becas, asumen sus obligaciones por escritura pública.

No puede admitirse que respecto de algunas personas se cambien las obligaciones establecidas por la ley. Ello rompe el principio de igualdad ante ésta, y da una señal negativa para aquellos que, con sacrificio, cumplen sus compromisos.

Es indudable que al regresar al país los becarios están en condiciones de encontrar trabajos mejor remunerados que los que obligatoriamente deben asumir. También es efectivo que a estas personas se les presentan mejores oportunidades en el exterior. Sin embargo, puesto que asumieron compromisos, deben respetarlos.

Ahora bien, si se trata de situaciones especiales justificadas, deben modificarse las normas permanentes del DFL N° 22, de 1981, a fin de no vulnerar el principio de igualdad ante la ley, y de dar la misma oportunidad a personas que se encuentran en idéntico caso.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, deseo referirme a algunos de los puntos relacionados con la Polla Chilena de Beneficencia y con las becas de chilenos en el exterior financiadas con ingresos fiscales. Respecto de ambas materias hice observaciones en la Comisión de Hacienda.

De partida, me parece que estas normas no tienen relación con el proyecto mismo.

El trasfondo de la norma relativa a la Polla Chilena de Beneficencia es que ésta está requiriendo mayores recursos para imputarlos a gastos de administración ¿eso es lo que se persigue con el proyecto?, lo cual, a mi juicio, no constituye un proceder administrativo eficiente. No tiene sentido que

una sociedad anónima de propiedad del Estado ocupe en su funcionamiento una parte importante de las propias utilidades que produce.

Por estas razones, si bien me abstuve en la Comisión tratando de entender mejor la disposición, luego de haberla estudiado detenidamente, anuncio, en nombre de Renovación Nacional, nuestro voto contrario a ella.

En cuanto al problema de las becas, también hicimos presentes algunas observaciones en la Comisión, ya que, en el fondo, con esta norma se está permitiendo al Consejo de Defensa del Estado acordar con el deudor las modificaciones a las obligaciones asumidas por éste, y, asimismo, transigir en los juicios iniciados. En mi opinión, todo ello puede ser un incentivo para el incumplimiento de las obligaciones pactadas primitivamente con los becarios.

Por otra parte, he hecho ver la necesidad de enviar un oficio ¿cosa que la Comisión acordó¿ al Ministerio de Planificación y Cooperación, solicitándole que estudie el problema de fondo en esta materia.

Porque, ¿qué ocurre en la práctica? Que existe una obligación de hacer, cual es que el becario, a su regreso a Chile, debe cumplir con una obligación de trabajo. No diré que ello representa un trabajo forzado, pero alguien perfectamente podría afirmarlo, ya que existe esa imposición de reintegrarse a la Administración Pública a ejecutar una labor determinada.

Debemos reestudiar el sistema, porque el hecho de que los becarios vayan al extranjero a perfeccionarse tiene beneficios. Lo que no parece adecuado, por afectar la voluntad de éstos de desarrollar un trabajo eficiente, es que, después de dos años, se los obligue a ejecutar una tarea respecto de la cual podrían, incluso, haber perdido el interés. Creo que deben darse opciones alternativas.

Ahora bien, al conceder al Consejo de Defensa del Estado estas facultades de transigir, de alguna manera se está incentivando la posibilidad de que en lo futuro haya mayores incumplimientos que los actuales.

Eso es todo lo que quería decir.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, analizando el artículo relacionado con la Polla Chilena de Beneficencia, y viendo los antecedentes que se acompañan al informe, llama la atención especialmente, en el balance de la venta de boletos de 1991, la distribución de los ingresos.

Si se sacan rápidas cuentas, puede verse que del total de los fondos, el Fisco, por concepto de impuestos y de participación en los premios, recibió 3 mil 345 millones de pesos; la Administración, 2 mil 432 millones de pesos, y los beneficiarios ¿es decir, la gente para la cual fue creada la empresa¿ 423

millones de pesos. En estas circunstancias, siendo tan exigua la cantidad que obtienen éstos y tan grandes los otros gastos, ni siquiera debiera existir.

En consecuencia, soy partidario de suprimir el artículo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, hay algunas disposiciones en el proyecto respecto de las cuales tengo reservas, por lo que he formulado indicaciones a fin de que la Comisión vuelva a estudiarlas.

La primera de ellas dice relación con la modificación del artículo 14 de la Ley de Timbres y Estampillas, consistente en agregar, en su inciso primero, el siguiente párrafo: "En todo caso, tratándose de operaciones de crédito de dinero provenientes del extranjero en las que no se hayan emitido o suscrito documentos, el impuesto se devengará al ser contabilizadas en Chile.",

Creo que aquí hay varias situaciones que deben considerarse cuidadosamente.

No me parece prudente establecer en la legislación tributaria el precedente de pagar impuesto por el hecho de contabilizar determinadas operaciones; no encuentro que sea un camino adecuado, ni una materia taxable ¿por usar una palabra más precisa? que pueda ser imponible. También estimo inconveniente que se legisle sin tener en cuenta la realidad del mercado financiero contemporáneo, en el cual Chile ¿felizmente? está introduciéndose cada día más y logrando mayores capitales que ayudan y permiten su desarrollo.

Hay operaciones que podrían calificarse de crédito en dinero, que son de una naturaleza muy distinta a las que ordinariamente trata nuestra legislación. En ellas no se firman ni emiten documentos. Existen capitalistas extranjeros que, por tener confianza en un proyecto y, a veces, interés en la producción o en la venta del mismo, lo financian. No es un financiamiento común y corriente, pues implica ciertos riesgos que, de alguna manera, asimilan al prestador del dinero a un socio, en la medida en que está interesado en el funcionamiento del negocio, porque el financiamiento supone el abastecimiento de materia prima que éste necesita, y porque el pago no es una cantidad establecida ni se realiza en fecha determinada, sino una proporción de las utilidades del negocio hasta cierta suma, todo lo cual se lleva a cabo a través de un tercero que, generalmente, es un banco fiduciario asentado en Londres ¿por la movilidad que otorga la ley inglesa? que percibe los productos de las ventas, envía los dineros necesarios para pagar los costos en Chile ¿los impuestos, etcétera?, y descuenta lo correspondiente a la devolución del préstamo inicial en forma, a veces, muy distinta a la relacionada con las utilidades de las operaciones desarrolladas por la institución que proporciona el financiamiento.

Lo anterior, me indujo a formular indicaciones con el objeto de que, con audiencia de los funcionarios del Comité de Inversiones Extranjeras, se

analice este problema, que parece no ser muy simple y que, tal vez, puede comprometer inversiones importantes que están en estudio para ser realizadas en nuestro país. Por esa razón presenté una indicación tendiente a suprimir la norma en comento y, en el fondo, para dar competencia a la Comisión de Hacienda a fin de que vuelva a revisar el tema.

Por otra parte, el proyecto también enmienda el artículo 24 de la Ley de Timbres y Estampillas al agregar la expresión "locales" a las exenciones que ¿según el texto actual¿ tienen los documentos otorgados por bancos o instituciones financieras en las operaciones de depósito o de captación de capitales, de ahorrantes e inversionistas, cuando éstos den cuenta de operaciones de créditos de dinero, etcétera, pues hace una distinción entre inversionistas locales e inversionistas foráneos.

Por un lado, la discriminación me parece justificable, a fin de evitar la burla que significa traer como depósito operaciones que son verdaderamente de crédito; pero, por otro, el principio de hacer la distinción es un signo que habría que analizar cuidadosamente, pues no corresponde a la política de dar igualdad de trato a los inversionistas extranjeros y a los inversionistas locales.

Por eso, creo que la Comisión debería reestudiar prolijamente esta materia.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente a los señores Senadores que la semana recién pasada los Comités adoptaron el acuerdo ¿ratificado por la Sala¿ de fijar como plazo para formular indicaciones al proyecto en debate, hoy a las 18.

Ofrezco la palabra.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, comparto la inquietud del Senador señor Díez en cuanto al impuesto que se aplica a los documentos que dicen relación a la inversión extranjera. Sin embargo, como esta materia se discutirá próximamente, pues se presentó un proyecto de ley tendiente a modificar el decreto ley N° 600, sobre Estatuto del Inversionista, a lo mejor ése sería el momento propicio para considerar dicho problema y otros que pueden afectar a las inversiones extranjeras.

A mi juicio, hoy debe evitarse poner cualquier traba a las inversiones, pues tenemos muchos competidores no sólo en Europa, sino en Latinoamérica, que están estableciendo disposiciones muy liberales respecto a los capitales extranjeros. En esa dirección apuntan las modificaciones propuestas por el Gobierno para el decreto ley N° 600. Y creo que sería más conveniente tratar el problema en esa ocasión, y no ahora en que analizamos la modificación de

la Ley sobre Impuesto a la Renta. En verdad, el tema está ahora incorporado en un proyecto misceláneo.

He dicho.

--Se aprueba en general el proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Reitero que el plazo para presentar indicaciones al proyecto vence hoy a las 18.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda subrogante.

El señor RODRÍGUEZ (Ministro de Hacienda subrogante).- Señor Presidente, quiero agradecer, en nombre del Gobierno, la aprobación en general de este proyecto misceláneo, que contiene materias de diversa índole. A la vez, deseo señalar que he escuchado con mucho respeto e interés las observaciones y opiniones de los señores Senadores, las cuales espero que sean debidamente consideradas en la discusión particular de la iniciativa en la Comisión de Hacienda.

Muchas gracias.

Boletín N°134-11

RESTRICCIONES A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TABACO

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto, que figura en quinto lugar del Orden del Día, en primer trámite constitucional, originado en una moción de los Senadores señora Soto y señores Díaz, Huerta, Palza y Ruiz-Esquide, sobre restricciones a actividades relacionadas con el tabaco, con segundo informe de la Comisión de Salud.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 27a, en 30 agosto de 1990.

Informes de Comisión:

Salud, sesión 38a, en 12 de septiembre de 1991.

Salud (segundo), sesión 8a, en 7 de julio de 1992.

Discusión:

Sesión 51a, en 14 de abril de 1992 (se aprueba en general).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, se deja constancia de que el artículo 5o no fue objeto de indicaciones, por lo que se da por aprobado sin más trámite; que los artículos 2o y 3o fueron aprobados con modificaciones (la Comisión los propone como enmiendas al texto del primer informe del proyecto); que las indicaciones rechazadas son las que llevan los números 3, 4, 6, 7, 8, 11, 14, 18 y 28, las cuales pueden ser renovadas con 10 firmas, conforme lo exige el

Reglamento; que las indicaciones retiradas son las que llevan los números 16 y 21, y que no hay indicaciones declaradas inadmisibles.

Cabe hacer presente, además, que en el informe se señala que respecto del texto de la disposición sugerida en la indicación 23 sobre la Ley Orgánica Constitucional referente a la organización y atribuciones de los tribunales, se consultó a la Corte Suprema, la cual acordó informarla favorablemente. Asimismo, se establece que el texto del artículo 10 tiene el carácter de ley orgánica constitucional, por lo que, para su aprobación, requiere del pronunciamiento favorable de 26 señores Senadores.

En cuanto a las modificaciones, la Comisión propone, por unanimidad, sustituir el artículo 2o del primer informe por el siguiente:

"Artículo 2o.- En las publicaciones destinadas a menores de 18 años de edad, no se admitirá ninguna forma de publicidad, propaganda o promoción de los productos señalados en el artículo 1o. En la televisión y radio sólo se admitirá a contar del horario que el Consejo Nacional de Televisión establezca para programas destinados a mayores de 18 años y, respecto del cine, cuando se exhiban películas para mayores de dicha edad."

La presente enmienda dice relación con la indicación número 2.

--Se aprueba la enmienda.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Luego, la Comisión propone, por mayoría de votos, reemplazar el artículo 3o ¿materia también relacionada con la indicación número 2¿, por el siguiente:

"Artículo 3o.- Se prohíbe el ofrecimiento, distribución o entrega a título gratuito de los productos señalados en el artículo 1o, si esas actividades se realizan con objetivos de publicidad, propaganda o promoción destinadas a menores de 18 años de edad."

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, respecto a esta materia, estábamos en desacuerdo. A nuestro juicio, debería prohibirse toda publicidad, porque, indiscutiblemente, ella se realiza en actos destinados a mayores, pero llega a través de éstos a vista y manos de menores. Por consiguiente, toda vez que, en realidad, se pretende prohibir la publicidad a un producto, el cual se sabe que es atentatorio contra la salud, debería adoptarse una actitud más rigurosa al respecto.

Por esa razón, voté en contra de la disposición que, en este momento, se somete a discusión, a fin de que toda la publicidad fuera prohibida, y no sólo la destinada a menores de 18 años.

El señor VALDÉS (Presidente).- No hay indicación renovada.

Tiene la palabra el Senador señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, quiero dar lectura a la disposición original que se suprime en virtud de la indicación. Dice:

"En consecuencia, quedarán prohibidos el ofrecimiento, exhibición, venta, distribución o entrega, a título gratuito u oneroso, de cajetillas, cajas o paquetes de fósforos, afiches, calcomanías, cintas, bandas, letreros, toldos, ceniceros, encendedores, globos, piochas, elementos de adorno, prendas de vestir, calzados, artículos deportivos y, en general, de cualquier clase de objetos de uso o consumo corriente, si ellos llevan el nombre, la marca, los logotipos o emblemas de los productos indicados en ese precepto, o el nombre o individualización de un productor, importador, distribuidor, fraccionador, envasador, fabricante o comerciante de dichos productos, aunque esos actos se ejecuten con fines benéficos o de auxilio y asistencia social, y aun cuando esos nombres, marcas, logotipos y emblemas estén inscritos en los Registros de Propiedad Industrial o Intelectual."

Lo anterior es el corolario del principio establecido en el inciso primero, que también se elimina, y que dispone que "No se admitirá publicidad, propaganda o promoción indirecta, por cualquier medio, de los productos indicados en el artículo 1o."

Como se ve, la restricción es desusadamente amplia, y se ha pretendido circunscribirla a un ámbito en el que, creo, todos estamos de acuerdo; como es el ofrecimiento, distribución o entrega de los productos aludidos a menores de edad.

Pienso, que, de subsistir la prohibición en los términos originales, en definitiva, más que limitando o restringiendo, estaríamos en el hecho impidiendo el ejercicio de un derecho.

Ése es el fundamento de la indicación aprobada en la Comisión.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la verdad es que encuentro mucha razón al señor Senador que propuso el proyecto, porque, tal como queda el artículo 3o, realmente no va a cumplir ninguna finalidad, al señalar que "Se, prohíbe el ofrecimiento, distribución o entrega a título gratuito de los productos señalados en el artículo 1o, si esas actividades se realizan con objetivos de publicidad, propaganda o promoción destinadas a menores de 18 años de edad.". Es decir, es imposible saber a quién va dirigida la prohibición. Y las empresas productoras o distribuidoras de tabaco tendrían que estar absolutamente fuera de toda lógica para expresar en su propaganda que ella está destinada a menores de 18 años, lo que quedaría comprendido dentro de los términos a que acabo de hacer referencia. Basta que no diga nada para que la disposición del artículo 3° quede sin ningún

efecto. O sea, se ha establecido una norma que no tendrá resultado práctico alguno.

Por esa razón, se formuló otra indicación ¿lamento que no se haya renovado; pero la hago presente para la historia de la ley¿ que consignaba que "Se prohíbe toda donación de los productos a que se refiere este artículo."

Porque, ¿qué se pretende? Restringir al máximo el fomento del tabaquismo. Indiscutiblemente ¿como en todas las cosas¿, se favorece esa última actividad cuando se dona o regala el objeto involucrado. Y lo que había que prohibir era que se regalara tabaco, de modo que quien desee fumar deba comprarlo, para lo cual es preciso que tenga los recursos que ello requiere. Pero es una manera de provocar el tabaquismo el hecho de entregar gratuitamente cajetillas de cigarrillos, porque eso contribuye al acostumbamiento, y después viene la necesidad de continuar con el vicio, terminando por constituir un excelente medio de propaganda para el producto de que se trata.

Por lo anterior, deseo dejar constancia de que la norma del artículo 3o realmente no cumple ninguna finalidad y de que sólo corresponde a una intención general, que no tendrá aplicación, en el sentido de que no se debe donar tabaco a los menores de 18 años. Porque se prohíbe el ofrecimiento, distribución o entrega a título gratuito de aquél si estas actividades se realizan con objetivos de publicidad, propaganda o promoción destinadas a dichas personas, requisito imposible de cumplir. Por lo tanto, el artículo 3o no tendrá ningún resultado práctico.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, creo que el Honorable señor Otero dio en el clavo: cuando la industria tabacalera regala, es para que se produzca la adicción, lo cual también afecta, obviamente, a menores de edad, de 11, 12 ó 13 años. Y el mercadeo de varios siglos de experiencia es sabio, muy hábil y sabe hacerlo.

Lógicamente, mediante una propaganda que no va dirigida directamente a los menores, pero que los alcanza sutilmente a través de otros, dicha industria consigue el propósito perseguido. A modo de ejemplo, ¿qué sucede en un estadio? ¿Quiénes concurren a esos recintos? A ellos van mayores y menores. ¿Y está prohibida la publicidad del tabaco en esos lugares o en cualquier otra parte? A mi juicio, debiera estarlo. En un partido de fútbol no se discrimina entre los asistentes; es para todo el mundo. Entonces, queda confusa la situación y no se logra el objetivo al cual se apunta en estas normas.

Ahora, los que apoyamos el proyecto, lo hacemos porque, sencillamente, el tabaco es un veneno. Y queremos que la gente no se envenene. En dos palabras, todo el articulado, tal como estaba primitivamente, ha tendido a

dar una lucha frontal contra el tabaquismo, a instancias de la Organización Mundial de la Salud, de todos los institutos profesionales y de todos los especialistas médicos.

Hoy día, es cuestión de abrir un diario para darse cuenta de que si al ambiente tóxico existente en nuestra Capital se agrega el tóxico interno, cabe preguntarse qué queremos para los chilenos, en especial para los de Santiago, quienes enfrentan el problema en ambos planos.

En esta situación influye una propaganda muy sutil, inteligente y astuta, como es la de la industria tabacalera, que sabe hacer muy bien las cosas. A este respecto, hay ejemplos internacionales: en Tailandia, hasta a las galletas se les adiciona nicotina ¿lo dijimos en una oportunidad anterior? para provocar la adicción. Y se utiliza un sistema muy sofisticado, inteligente y astuto, de muchos años de experiencia, para lograr lo que se quiere: reponer los 9 mil chilenos consumidores que anualmente mueren antes de tiempo debido al tabaquismo, los que están incluidos en los 3 millones de ciudadanos del mundo que fallecen por la misma causa. Y la solución radica en el reclutamiento de niños y jóvenes.

Por eso, si queremos una ley realmente eficaz, ella debe tener la suficiente dureza ¿y perdonen la expresión? para cumplir su propósito.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Debe votarse lo propuesto por la Comisión. De ser rechazado, se aprobará el texto que el primer informe contiene sobre la materia.

La señora FELIÚ.- Eso último, debe desecharse, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación el artículo 3o sugerido por la Comisión en su segundo informe.

--(Durante la votación).

El señor VODANOVIC.- Por tratarse de un asunto de carácter doctrinario, solicito autorización al Comité Renovación Nacional para votar, pues estoy pareado con un señor Senador de esa bancada.

El señor PRAT.- Está autorizado, señor Senador.

El señor VODANOVIC.- Gracias, Honorable colega.

Entonces, voto a favor.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en la disposición que es reemplazada, más que asociarse su aprobación o rechazo a afirmar que el cigarrillo sea

bueno o malo para la salud, está en juego un problema de libertad de las personas. Y si el cigarrillo es nocivo para la salud, la mejor forma de que las personas dejen de fumar es mediante la educación.

En mi concepto, este tipo de normas son absolutamente inconvenientes, e incluso, lindan en la inconstitucionalidad, razón por la cual voto por acoger el precepto que nos ocupa, originado en una indicación formulada por el Honorable señor Vodanovic, haciendo presente que coincido absolutamente con los términos expresados por Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Seré breve, señor Presidente.

Soy definitivamente partidario de la libertad de las personas. Creo, además, que la función de la sociedad es educar, orientar. Respecto de los efectos negativos del tabaco, hay abundante bibliografía y antecedentes estadísticos incuestionables. El punto radica, entonces, en cuál es la mejor forma de orientar en esta materia.

Por mi parte, no he sido particularmente proclive a las normas meramente prohibitivas. Me parecía más oportuno establecer que a lo menos el 50 por ciento del inmenso volumen de recursos que se gastan en la publicidad del cigarrillo se destinara a campañas de difusión de sus consecuencias perniciosas, de modo que fuese el ciudadano quien, debidamente informado y de manera objetiva, tome la decisión que corresponde. Las normas prohibitivas, en verdad, tienen inconvenientes.

En esa perspectiva, rechazaré el informe de la Comisión sobre el particular. Me gusta más la forma como abordó este aspecto el Senador señor Díaz, independientemente de la pasión que Su Señoría pone en el tema del cigarrillo, la cual ha relacionado siempre con un problema que afecta a los seres humanos, posición que respaldo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si los señores Senadores me lo permiten ¿sé que no se debe interrumpir una votación, y menos por la Mesa¿, ninguno de los dos textos parecen expresar satisfactoriamente la intención que está detrás, la que, en mi concepto, se halla ligada a la gratuidad de productos o de ofertas vinculadas al tabaco. Porque no se está prohibiendo la propaganda ni el consumo de éste, sino la gratuidad a su respecto y el hecho de que sea proporcionado a la juventud.

Ésos son los elementos. Y, para ser sincero, no los veo claros, ni en la disposición del segundo informe, la cual ha merecido objeciones, ni en la del primer informe, la que contiene una enumeración que, como tal, deja fuera otras tantas posibilidades de eludir la norma.

Digo esto por una cierta preocupación de conciencia frente a ambos textos, sobre la base de la intención que se tuvo al redactarlos.

Doy excusas por la interrupción.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RUIZ (don José).- Estamos en votación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Efectivamente, no procede abrir debate.

El señor DÍEZ.- Su Señoría ha planteado una cosa cierta. Si queremos una ley eficaz, creo que bien podemos, por unanimidad, abrir un debate y ver si logramos acuerdo.

A mi juicio, lo propuesto por la Comisión en su primer informe, no sólo no es eficaz, por contener una enumeración que puede admitir muchos otros elementos, sino que en algunos aspectos va a resultar absurdo, en caso de que se llegue a prohibir, por ejemplo, poner un letrero de "Marlboro" en el Estadio Nacional.

Pero el artículo originado en la indicación formulada por el Honorable señor Vodanovic también es ineficaz, porque el que las actividades de que se trata estén destinadas a menores de 18 años es algo absolutamente difícil de probar.

Quizás lo aconsejable en esta primera iniciativa de control del tabaco sea aprobar la indicación del señor Senador en lo que se relaciona con lo...

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, pido que sigamos votando.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se ha solicitado proseguir la votación, de modo que no puede continuar el debate.

El señor DÍEZ.- Propongo a la Sala que escuchemos los argumentos que podamos hacer valer y tratemos de hallar una solución unánime.

Si en un asunto importante no se da acuerdo para tratar de alcanzar una fórmula de consenso respecto de dos proposiciones que parecen insuficientes para el fin deseado por los autores de ambas, entonces que se nos permita la oportunidad...

El señor LAVANDERO.- ¡Estamos en votación, señor Presidente!

El señor DÍEZ.- ... de hacer una sugerencia.

El señor LAVANDERO.- ¡O estamos en debate o estamos votando!

Existe la posibilidad de una segunda discusión en la Comisión y, por lo tanto, de corregir...

El señor DÍEZ.- ¡No hay una discusión posterior, Honorable colega!

El señor VALDÉS (Presidente).- Efectivamente.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, pido continuar la votación.

Sobre el particular, el Senador que habla no quiso referirse al fondo; sólo aprovechó su derecho a fundamentar el voto.

Es preciso, por lo tanto, aplicar el Reglamento.

Esperemos que en la Cámara de Diputados, donde hay personas muy inteligentes y capaces, se hagan aportes adicionales.

Le ruego continuar con la votación, señor Presidente.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, solícito que se me permita terminar la idea, pues a lo mejor logra concitar el consenso en la Sala.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡No es un problema personal, señor Senador; es un problema reglamentario!

El señor DÍEZ.- Generalmente, estimado colega, hemos sido bastante flexibles en materia de Reglamento, dando la ocasión...

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Estamos en votación, señor Presidente!

El señor DÍEZ.- ... de buscar un entendimiento en asuntos importantes.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Se debe respeto a los miembros de la Comisión, señor Presidente! Ellos ya debatieron el tema.

Pido que sigamos votando.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Cómo vota el Honorable señor Palza?

El señor PALZA.- Señor Presidente, lamento que ninguno de los dos textos a que se ha hecho referencia represente realmente, tal como se ha señalado aquí, la intencionalidad de quienes patrocinamos la iniciativa.

Creo que algunos planteamientos de la Comisión ¿que no se han renovado en la Sala¿ habrían permitido superar esta "impasse". Pero el Reglamento establece que una indicación rechazada debe renovarse con la firma de 10 señores Senadores.

A mi juicio, el problema que nos ocupa se puede obviar, pues tanto el Honorable señor Díaz como los demás autores del proyecto vamos a conversar sobre esta materia con los señores Diputados, a fin de mejorar la redacción del texto.

Sin embargo, para lograr el objetivo que se ha perseguido debemos volver a la idea matriz que la Comisión aprobó al comienzo. Por desgracia, prácticamente todo el espíritu de la redacción ha sido eliminado con la indicación presentada por el Honorable señor Vodanovic, pues con ella pierden sentido la norma, e incluso, el proyecto mismo. Similar situación se da en el artículo 7o, donde los autores de la iniciativa pretendíamos dar una señal clara a la juventud de que el tabaco es nocivo para los seres humanos.

Por eso, señor Presidente, rechazo el informe de la Comisión, precisando que la única alternativa posible es la idea primitiva, que puede ser mejorada en la Cámara de Diputados.

El señor OTERO.- Señor Presidente, coincido plenamente con su planteamiento.

Tengo un serio problema de conciencia para emitir mi voto, por cuanto es indiscutible que el artículo 3o original contiene excesos que deben corregirse. No podría quedar como legislación permanente.

Por ese motivo, se formularon algunas proposiciones en la Comisión, donde se llegó al otro extremo, al dejar una norma absolutamente inoperante.

En consecuencia, voy a votar en contra, anhelando que la Cámara de Diputados mejore la iniciativa.

Sin embargo, hubiese preferido que el Senado acogiera la sugerencia del Honorable señor Díez, que no alcanzó a ser acogida por la Mesa, en cuanto a suspender la votación, tal como se ha hecho en otras oportunidades, para buscar durante 5 minutos una redacción que satisficiera a todo el mundo. De ese modo, no correríamos el riesgo de aprobar una norma que tal vez no va a ser perfeccionada por la Cámara de Diputados.

Por todo lo anterior, señor Presidente, voto que no.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, igual que el señor Senador que me ha precedido en el uso de la palabra, voy a votar en contra, porque considero que lo recomendado por la Comisión hace prácticamente nulo cualquier precepto sobre la materia.

Creo que el Senado debió haberse dado el plazo necesario para escuchar al señor Presidente, al Honorable señor Díez y a otros Senadores que han formulado observaciones atinentes al fondo del problema.

Pienso que se trata de un asunto muy serio y que no estamos legislando como corresponde.

Voto que no.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, el texto original del inciso tercero del artículo 3o prohibía "el ofrecimiento, distribución o entrega a título gratuito de los productos señalados en el artículo 1o, si esas actividades se realizan con objetivos de publicidad, propaganda o promoción destinadas a menores de edad."

Luego de aprobarse en el segundo informe la indicación del Honorable señor Vodanovic, el artículo 3o prohíbe "el ofrecimiento, distribución o entrega a título gratuito de los productos señalados en el artículo 1o, si esas actividades se realizan con objetivos de publicidad, propaganda o promoción destinadas a menores de 18 años de edad."

Sin duda, ambas disposiciones son insuficientes en lo que respecta a la entrega gratuita de cigarrillos: primero, porque se prohíbe venderlos por unidad, pero no regalarlos de ese modo, lo que implica una forma de propaganda y difusión del tabaquismo; y segundo, porque resulta absolutamente imposible averiguar si el efecto intencional de la publicidad está dirigido o no a los menores de 18 años. De manera que la prohibición de ofrecer, o de distribuir, o de entregar productos del tabaco a título gratuito también resulta insuficiente.

Por eso, en este primer texto sobre el tema tal vez deberíamos habernos limitado a algo menos ambicioso que lo expuesto por la Comisión, que adolece de muchos defectos y linda un poco con la Carta, al prohibir la distribución, ofrecimiento o entrega, a título gratuito, de los productos señalados en el artículo 1o, cualquiera que sea su destino.

En definitiva, el hecho ilícito está en lo gratuito, en tanto que la propaganda sólo podría efectuarse en medios dirigidos a mayores de 18 años, sujeta a un determinado horario, etcétera. Esta solución, que yo iba a proponer denantes, es mucho más lógica y efectiva, porque, tal como se plantea la norma, se podrían donar cigarrillos de a uno diciendo que la propaganda no está destinada a los menores de 18 años, lo que es absurdo.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Suprimamos la frase "destinadas a menores de años de edad".

El señor DÍEZ.- Es lo que iba a sugerir, señor Senador, cuando me interrumpió su correligionario el Honorable señor Hormazábal.

Me abstengo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor VALDÉS (Presidente).-Terminada la votación.

--Se rechaza el artículo 3° propuesto por la Comisión (17 votos por la negativa, 13 por la afirmativa, 2 abstenciones y 3 pareos).

El señor VALDÉS (Presidente).- En consecuencia, se acogería el texto recomendado en el primer informe para el artículo 3o.

La señora FELIÚ.- No, señor Presidente. Antes tiene que ser sometido a la consideración de la Sala.

Estimo que dicho precepto debe ser materia de un pronunciamiento formal, porque la aprobación general de un proyecto no recae en las normas que son objeto de indicaciones. Y el artículo 3o primitivo fue objeto, no de una indicación, sino, me parece, de cuatro. Como se acaba de rechazar lo que proponía a su respecto el segundo informe, procedería que la Sala decidiese ahora derechamente acerca de esa disposición, la que, además, limita actividades económicas lícitas. Incluso, creo que requiere quórum especial.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Sólo deseo hacer una observación.

Es muy probable que desde el punto de vista formal la Honorable señora Feliú tenga razón. No me refiero en absoluto a lo que Su Señoría ha expresado al final, que ya es un tema de fondo (por lo demás, el proyecto, con sus distintas posibilidades, fue discutido hasta la saciedad en la Comisión). Pero, sí no oí mal, el propio señor Presidente y el señor Secretario, al momento de poner en votación lo propuesto en el segundo informe, señalaron que si ello era aprobado, pasaba a formar parte del texto, y que si era rechazado, quedaba automáticamente aprobado el primer informe en esa parte.

Por lo tanto, me atengo a lo que aquí se explicó.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así lo dijo la Mesa, y creo que es lo que corresponde.

El señor DÍEZ.- Pero, reglamentariamente, no es así.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Ello no fue reclamado en su momento, señor Presidente.

El señor DÍEZ.- ¡Nos regimos por el Reglamento, señor Senador, no por las equivocaciones de la Mesa...!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- El que calla, otorga, señor Presidente.

El señor DÍEZ.- ¡No! Quien calla, no dice nada.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Me alegro de que el Honorable señor Díez concuerde en esta oportunidad conmigo en que se debe aplicar el Reglamento...!

El señor DÍEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Solicito división de la votación, de modo que empecemos por votar el inciso primero, prosigamos con el segundo y concluyamos con el tercero. Y en cuanto a este último, pido que se vote en primer lugar hasta la expresión "artículo 1o", y después la frase "si esas actividades se realizan con objetivos de publicidad, propaganda o promoción destinadas a menores de edad".

El señor VALDÉS (Presidente).- La interpretación que hemos seguido es la de que cuando la Comisión propone sustituir un artículo y ello se rechaza, queda vigente el texto primitivo.

El señor DÍEZ.- No es así.

La señora FELIÚ.- Nunca se ha aprobado el artículo 3o, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- Significa que ya no median indicaciones respecto de la disposición de que se trate.

El señor VALDÉS (Presidente).- En este caso no hay indicaciones renovadas, por lo que correspondería aprobar el precepto.

El señor DÍEZ.- No, según el reglamento, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Me refiero al artículo 3o del primer informe.

La señora FELIÚ.- Reitero que esa norma nunca ha sido aprobada, señor Presidente.

El señor DÍEZ.- No nos hemos pronunciado sobre ella, de modo que no está aprobada.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, la interpretación de la Mesa cae por la simple aplicación de la lógica, porque si la Sala estuviera por rechazar el artículo original y la mayoría de la Comisión propusiese una indicación que la Sala también rechazara, ¿cómo podríamos inferir que por una mecánica legislativa cabe dar por aprobado en forma automática el artículo original?

La simple lógica descarta tal interpretación.

El señor DÍEZ.- Es preciso votar el artículo 3o.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡Pero fue aprobado en general!

El señor RUIZ (don José).- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, la lógica está absolutamente equivocada, porque el proyecto ya fue aprobado en general y se dio plazo para presentar indicaciones. Lo único que estamos haciendo ahora, en el último trámite en la Sala, es acoger o rechazar las indicaciones que sugiere la Comisión. Por lo tanto, al desecharse una de ellas, rige el texto primitivo.

El señor DÍEZ.- ¡No! Ha sido aprobada la idea de legislar en el caso de todos los artículos que no fueron objeto de indicaciones.

La señora FELIÚ.- Exactamente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Me gustaría escuchar la opinión de Secretaría.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Señor Presidente, de acuerdo con el artículo 106 del Reglamento, deben darse por aprobados ¿tal como se hizo al iniciarse la discusión particular¿ los artículos que no hayan sido objeto de indicaciones (en este caso está sólo uno: el 5o). Los demás se discuten en la Comisión, la que propone a la Sala las enmiendas correspondientes. En

lo referente al artículo 3o, recomendó la sustitución del texto que figura en el primer informe por el que aparece en la página 34 del segundo.

Cuando se han presentado modificaciones (no sólo para sustituir, sino de cualquier índole), siempre, al rechazarse ellas, se ha dado por aprobado lo que establece el primer informe. Esto, porque un criterio contrario obligaría a estar eternamente votando, al rechazarse las modificaciones, el texto primitivo.

El señor DÍEZ.- El artículo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- No el artículo, señor Senador, sino la frase, la palabra, la coma: todo. Y eso no se ha hecho jamás en el Senado.

Así que la interpretación que ha dado el señor Presidente me parece la correcta, y es el modo como se ha aplicado en forma continuada, a lo largo del tiempo, el Reglamento.

Ésa es la opinión de la Secretaría.

El señor PALZA.- Está muy claro, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, lamento disentir de la opinión que aquí se ha expresado.

Como dijo el señor Secretario, en esta iniciativa se dio por aprobado el único artículo que no fue objeto de indicaciones: el 5o. Nada más.

Esa clase de aprobación recae sobre los preceptos que no son objeto de indicaciones. Respecto del 3o se formularon cuatro. Se rechazó una de ellas. En este momento, en la Sala podría haberse renovado otra. El artículo también fue objeto de una indicación de Su Excelencia el Presidente de la República, en términos muy parecidos a los contenidos en la del Honorable señor Vodanovic; la Comisión no la acogió, porque le pareció mejor la forma en que planteó la idea ese señor Senador.

El artículo 3o jamás ha sido aprobado por la Sala. Nunca hubo aprobación, porque, al someterse el proyecto a votación general, había cuatro indicaciones a esa norma.

En su planteamiento lógico (aparte el reglamentario), el Senador señor Piñera tiene absolutamente toda la razón. ¡Si la totalidad de la Sala podría haber estado en desacuerdo con el artículo! ¿En qué momento lo ha aprobado? No existen aprobaciones tácitas de normas, ni menos disposiciones que limitan la libertad de las personas, esto es, de derechos o garantías reconocidos en la Constitución Política.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, el señor Secretario citó el artículo 106 del Reglamento, que dice que "el Presidente dará por aprobados todos los artículos o títulos que no hayan sido objeto de indicaciones en la discusión general o de modificaciones en el segundo informe."

Está claro lo que debe darse por aprobado, y también que la situación que nos hallamos examinando no queda comprendida en la enumeración del inciso primero del artículo 106. En la fórmula "dará por aprobados" no figura precisamente el caso que ahora conocemos. En consecuencia, es dable interpretar, contrario sensu, que no puede darse por aprobada una norma en circunstancias como ésta. Y tal parece la deducción lógica, sin necesidad de que lo explicita la disposición. Pienso que ésa es la interpretación más adecuada, en consonancia con lo que estima la Senadora señora Feliú.

No me pronuncio sobre las prácticas inveteradas del Senado, por la razón obvia de que nuestra tradición arranca de hace sólo dos años.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Con el mismo criterio, señor Senador, por ejemplo, el artículo 4o, que en el segundo informe la Comisión propone suprimir, si la Sala no acordara eliminarlo, quedaría el precepto del primer informe; pero no habría que votar el artículo de ese primer informe por el rechazo de la supresión.

Así se ha entendido siempre. Si no, serían eternas las discusiones y votaciones en la Sala. Y eso es lo que, en el fondo, dice el artículo 106.

La señora FELIÚ.- ¡No dice eso!

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Aprobado en general el proyecto, entran a votarse las proposiciones de la Comisión. Al rechazarse la sustitución de un artículo, queda la disposición del primer informe.

Así lo ha entendido la Mesa. Pero, indudablemente, si la Sala encontrara otra interpretación, habría que votar.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Lo mismo pasaría con el artículo 4o.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- La Mesa ha hecho un planteamiento lógico. Aquí no hay una claridad ciento por ciento. Pero si se lee con atención el artículo 107, puede concluirse que "Por la sola aprobación general del proyecto, se entenderán aprobados todos los artículos que no hayan sido objeto de indicaciones"...

La señora FELIÚ.- El artículo 3o fue objeto de indicaciones.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, este artículo habría sido aprobado si no se hubieran presentado indicaciones.

La señora FELIÚ.- Exacto. Pero se presentaron.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por la misma razón, al rechazarse la indicación que lo reemplazaba, queda intacto y, por lo tanto, aprobado en la discusión particular.

Veo una lógica absoluta en eso.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Comprendo que el asunto es discutible. Y, seguramente, los precedentes que cita la Secretaría emanan de que al Senado le parece que, rechazada la indicación, el artículo propuesto por la Comisión queda vigente debido a que estamos de acuerdo en legislar sobre la materia. Ésa es la norma general que hemos aceptado; no es la del Reglamento.

Señor Presidente, estamos ante un problema muy serio: no se puede promulgar una disposición legal que no haya sido aprobada por el Congreso. Ésta no la ha sido. La aprobación (así lo dice el Reglamento) tiene que ser expresa: se darán por aprobados los artículos que no han sido objeto de indicaciones. La norma reglamentaria no agrega que, además, recibirán igual tratamiento aquellos cuyas indicaciones hayan sido rechazadas.

Lógicamente, los Senadores tenemos derecho a decir: "No me gusta la indicación; la rechazo. Tampoco me gusta el artículo; lo rechazo". Y no habrá ley sobre la materia. Esperaremos, entonces, el segundo trámite constitucional para llenar el vacío, o, luego del tercero, el de Comisión Mixta. Pero no puede darse como expresión de la voluntad del Senado algo que no se ha sometido a su pronunciamiento ¡No ha sido sometido a la voluntad del Senado el texto del artículo en cuestión!

Basta con que un señor Senador haya presentado indicación para que la norma no esté aprobada. Y eso es lo que establece el Reglamento.

Si no hay indicaciones, se supone que el artículo está aprobado. Pero también puede darse el caso (y a menudo ocurre) de que un precepto sea objeto de indicaciones y, en consecuencia, se abra la competencia de la Comisión. Allí deberíamos votar todo. Primero, la indicación. Si no la aprobamos (y de eso tengo memoria inveterada) y no existe acuerdo en la Sala, procede votar el artículo.

Si revisamos las actas del Senado, nos vamos a encontrar con numerosas situaciones en que se ha procedido así.

He dicho.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, sugiero que dilucidemos este tema en profundidad cuando tengamos que discutir la modificación del Reglamento del Senado, que está en tabla para tratarse próximamente.

Por ahora, quizá resulte prudente (sin que constituya precedente), para dejar establecidas las libres interpretaciones sobre el particular, la votación del artículo, con lo que evitaríamos enredarnos en una discusión reglamentaria tan lata, cuando lo importante es la expresión de voluntad.

En un análisis de fondo del Reglamento, tiendo a compartir la visión del Honorable señor Díez. Y si revisamos la historia, recuerdo proyectos en que hemos votado en un sentido u otro.

Por lo tanto, la mejor fórmula parece hoy la de votar el artículo (repito: sin que ello implique sentar precedente), porque eso nos permitirá salir del empantanamiento y avanzar en el despacho de la iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, concordando con la idea de que votemos, insisto por última vez en la posibilidad de que se llegue a un acuerdo, porque tengo la fuerte aprensión de que el artículo en cuestión adolece de un defecto de constitucionalidad: estaría prohibiendo algo que es lícito.

Por lo tanto, sugiero hacer un último esfuerzo para lograr la unanimidad y buscar una redacción que mejore la norma.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, procederíamos a votar, pero dejando constancia de que la Mesa hará una consulta expresa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sobre la materia.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- La tiene Su Señoría, y su intervención será la última, porque está por terminar el Orden del Día.

El señor LAVANDERO.- Para manifestar que el planteamiento del señor Presidente es el correcto, quiero leer el artículo 103 del Reglamento, que expresa: "Aprobado en general un proyecto acerca del cual no se hayan formulado indicaciones, o si todas son declaradas inadmisibles, se entenderá aprobado también en particular, y el Presidente lo declarará así."

En consecuencia, si hay algunas indicaciones que son declaradas inadmisibles,...

La señora FELIÚ.- No las hay.

El señor DÍEZ.- ¡Ése es otro caso!

El señor LAVANDERO.- ...que es el extremo, o bien, rechazadas, la iniciativa se entenderá aprobada también en particular, y el Presidente lo declarará así.

Sin embargo, como el tema es delicado, comparto la idea de votar y hacer la consulta a la Comisión de Constitución, para que se defina el asunto y hacia el futuro no quede ninguna duda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado el Orden del Día.

--Queda pendiente la discusión particular del proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, le ruego recabar la autorización de la Sala para que permita a las Comisiones de Gobierno y de Constitución, unidas, sesionar simultáneamente con la Sala durante la hora de Incidentes.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará la autorización que solicita la Honorable señora Soto.

Acordado.

VII INCIDENTES

PETICIÓN DE OFICIO

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha llegado a la Mesa una petición de oficio, a la que se dará curso en la forma reglamentaria.

--El oficio cuyo envío se anuncia es el siguiente:

Del señor Ruiz-Esquide:

REACTUALIZACIÓN DE CONDECORACIONES AL MÉRITO "BERNARDO O'HIGGINS"

"Al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Ceremonial y Protocolo, solicitando reactualizar las condecoraciones al Mérito "Bernardo O'Higgins" otorgadas en 1970 a los señores Rufino Adán Sáenz y José García Ciudad, cuyas acreditaciones no se han entregado.".

El señor VALDÉS (Presidente).- El primer turno de Incidentes corresponde al Comité Radical-Social Demócrata.

No hará uso de él.

La señora FREI.- Ese Comité me cedió cinco minutos, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Lo tendré presente, señora Senadora.

En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

ANÁLISIS SOBRE ELECCIONES MUNICIPALES

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, el 28 de junio último el país eligió los nuevos municipios de 335 comunas y los resultados han sido el centro de la discusión política desde entonces.

La discusión se ha centrado más en la necesidad de afirmar las expectativas de cada partido político que en los resultados fríos e indesmentibles o en el significado profundo que la elección tiene. Se ha transformado para ciertos sectores del país ¿y de manera muy especial para la Oposición¿ en una suerte de efervescencia sumatoria para probar que las cifras les son favorables; en un ejercicio que, con todo lo legítimo o posible, a nuestro juicio no tiene validez real o capacidad probatoria cierta; en un ejercicio que pierde de vista el valor más profundo de estas elecciones, el significado de largo plazo que ellas tienen para cada chileno y en que, por contar los árboles, a veces no se mira el bosque.

El debate se ha transformado, incluso, en el más absurdo de los equívocos. Ya no se comparan las cifras de cada partido con los resultados producidos a través de la historia, para validar su importancia, sino con supuestas encuestas. Tampoco los partidos se comparan entre ellos para visualizar el desarrollo futuro de la política chilena, que tanto tiene que enseñarnos. Se hace más bien un juego comparativo entre la realidad y la ficción de encuestas siempre limitadas, parciales o aleatorias. Nada puede ser más absurdo y desalentador para un país que empieza a construir una nueva sociedad, tan distinta de la que nos impuso el Régimen anterior. Nada puede ser tan peligroso para la democracia que viene renaciendo, que requiere más serenidad y menos enfrentamiento, más visión de futuro que un análisis inmedatista.

Desafío partidario: lograr una gestión municipal exitosa

Al examinar las recientes elecciones en esta perspectiva, creo que debemos apuntar al significado más global que nos entregan.

Elas tienen, a mi juicio, un primer y gran significado, que debemos hacer resaltar. Después de 19 años, el entorno más próximo, inmediato y comunitario de cada uno de los chilenos puede empezarse a construir según su decisión. Mirado en la perspectiva de su vida, cada hombre debe buscar la construcción de ese entorno como él lo sueña para sí mismo y su descendencia.

Ésa es la esencia del desarrollo personal, que debe construirse con otros hombres, enriqueciéndose de otras visiones y de otras verdades, y en cuya concordancia se logra el bien común. Nadie es un lobo estepario ¿decía Hermann Hesse¿, y nadie crece solitario. Nadie, tampoco, puede imponer su mundo, ni vivir en una suerte de aislamiento social, ni desentenderse de la autoridad, porque ella es esencial en la articulación de esa gregariedad.

La autoridad, señor Presidente, no sólo es poder: es, también, pedagogía, de la cual proviene etimológicamente. Sin embargo, para ejercer con legitimidad este poder y está pedagogía, ella debe emanar de sus mandantes y no de una imposición externa a éstos.

La autoridad comunal elegida libremente el 28 de junio tiene esa legitimidad, de la que carecían los alcaldes designados, en cuyo nombramiento no habían tenido injerencia, directa ni indirecta, los habitantes cada comunidad.

Esta nueva organización comunal, que surge de una autoridad distinta, no es fácil de comprender hoy para muchos chilenos. Más de 40 por ciento de ellos no había votado nunca en elecciones municipales. Cerca de 30 por ciento no saben vivir en una comuna donde pueden y ¿lo que es más novedoso¿ deben decir lo que quieren, proponen y exigen. Y, así como es expectante lo que se avecina, es, también, dramático comprobar cuánto daño hizo a cada chileno la concepción totalitaria de la autoridad comunal.

Éste es el primer gran valor de lo que empieza a suceder en las comunas de Chile; pero es, asimismo, el gran desafío de la clase política: lograr éxito en el ejercicio municipal, a fin de que éste no defraude; no frustre el desarrollo de la verdadera democracia a que aspiramos, y, a través de este municipio exitoso y eficiente, se alcance la plena relación entre el hombre común y el Estado.

Participación y perfeccionamiento de la democracia

Un segundo gran significado es el ejercicio de la voluntad de la ciudadanía, que asume un rol protagónico en el perfeccionamiento de la democracia, como forma de gobierno, en todos los niveles de la sociedad.

La democracia exige, para su sustentación, perfeccionarse día a día, y que su perfeccionamiento tenga un ritmo y una secuencia que interpreten las aspiraciones del hombre común, real, concreto que compone Chile. Cuando ambos factores no van aparejados, la democracia se hace ajena, extraña y prescindible.

Por ello, la democracia comunal era una necesidad urgente, más allá de las cábalas electorales o de los intereses partidarios.

De esta misma aseveración ¿y también sin connotación alguna de controversia¿ surge la exigencia de mejorar el sistema de representatividad del Senado y de la propia Cámara de Diputados; de cambiar el sistema electoral; de modificar el Tribunal Constitucional; de profundizar los aspectos

relativos a la administración de justicia; de revisar la composición del Consejo de Seguridad Nacional.

La no adecuación de la democracia a las aspiraciones profundas del país va contra el ritmo de esa perfección que la existencia misma de ella exige y a la que las instituciones deben contribuir para que se haga irreversible al transformarla en imprescindible entre los chilenos.

Todos hemos aceptado que la disrelación entre las estructuras políticas y las necesidades de la sociedad fue causa prima de la crisis democrática de 1973. Debemos evitar que se mantengan las rigideces en las estructuras del Estado, para impedir una nueva inadecuación entre la ley y la realidad chilena.

Un último valor también muy importante de este acto electoral es la posibilidad de una participación real de los ciudadanos en la base social del país. No es sólo la ya mencionada presencia en su elección, sino también la concreción de una presencia activa en el quehacer diario del municipio. Ello permitirá que todos, a través de sus organizaciones más próximas, "sean parte" de lo que ahí se realice.

Creo que esto es de tal manera esencial, que la mayor tarea del municipio democratizado ha de ser la plena aplicación de este tejido social participativo, propositivo y responsable de sus obligaciones. Estoy cierto de que de esa participación libre y soberana y de la concepción de una autoridad "mandataria" y no "dueña", surgirá una comuna creadora y abierta al tiempo nuevo que se abre en Chile.

Por ello, rechazamos expresiones recogidas de concejales electos, especialmente de partidos de la Oposición, que reflejan un desconocimiento de esta nueva visión municipal. Se sigue hablando de "lo que él va a hacer"; de "lo que él es capaz de demostrar como alcalde", etcétera. Es un lenguaje usado en años anteriores, y debe reemplazarse por otro que involucre a "todos" los chilenos, a "toda" la comunidad, como forma de gobierno municipal.

Pienso que el exceso de elucubraciones matemáticas ha acallado y olvidado estos aspectos, que, en mi opinión, deben ponerse de relieve permanentemente, para que el ciudadano común asuma la tarea que su propio voto le impone y el gobierno central respete este rol de la comuna, que se adentra en la más rica tradición de nuestro origen institucional.

Consecuencias de elecciones municipales

Empero, debemos ¿y queremos¿ recoger el resultado de estas elecciones en sus proyecciones políticas, que nadie puede eludir o negar. Ellas representan, sin duda, una suerte de pronunciamiento acerca de cada partido, cada conducta, cada confianza reclamada y cada ofrecimiento hecho.

¿Alguien puede negar que hay también un juicio político, más allá de las características particularísimas de cada candidato? Evidentemente, nadie. ¿Alguien podría aducir una suerte de ignorancia sobre el mensaje que el voto ciudadano envió a cada sector político? Nadie, tampoco. Lo único que debe precaverse es que dicho resultado se interprete mal, se recoja sesgadamente o se busque acomodarlo a los intereses personales a fin de interpretarlo en beneficio de ellos.

¿Cuáles son, a nuestro parecer, los hechos incontrovertibles, más allá de toda interpretación?

1.- La elección se planteó claramente en dos grandes bloques: la Concertación de Partidos por la Democracia ¿que sustenta el Régimen actual¿ y los partidos que constituyen la Oposición y que llamaron reiteradamente a "castigar al Gobierno".

Los resultados demuestran que la Concertación y el Gobierno obtuvieron un 53,2 por ciento y que la Oposición ¿planteada como tal¿ alcanzó un 29,7 por ciento. Es decir, los chilenos señalan claramente que respaldan con mayoría absoluta (más de 50 por ciento) a este Gobierno y que la Oposición constituye apenas un poco más del 55 por ciento de lo que representa la Concertación. Ésta es una realidad que nadie puede objetar, interpretar o manejar de manera distinta y más allá de lo que las cifras indican.

2.- Cada alianza política llamó a votar realzando la calidad de sus candidatos y el valor de su mensaje. La mejor expresión de ello era la elección de alcaldes. Pues bien, de las 222 comunas en que esta autoridad se eligió por cuatro años ¿expresión de mayoría¿, 177 serán de la Concertación y sólo 42 de la Oposición. Creo que las cifras hablan por sí solas.

3.- Cada alianza buscó aumentar su coherencia interna, su votación, su representatividad porcentual. Y ello sólo puede medirse según las votaciones correspondientes en actos anteriores, pero en universo, comparables. Pues bien: ¿cuáles son las cifras entregadas, no por nosotros, sino por un órgano de prensa que la Oposición considera válido y que demuestran lo sucedido y, por ende, quién triunfó y quién retrocedió en su influencia nacional? Esas cifras, publicadas por "El Mercurio" en su edición del 30 de junio, demuestran que, en dos años:

1o) La Concertación, como pacto político-electoral, aumentó su votación en más de uno por ciento respecto a 1989, desagregando los votos del MIDA, que incluye al Partido Comunista: de 51,39 a 52,42 por ciento;

2o) El Partido Demócrata Cristiano incrementó su votación en 3,63 por ciento con relación a ese mismo año: de 26,14 a 28,97 por ciento; y

3o) La Oposición, formada por Renovación Nacional y la Unión Demócrata Independiente, disminuyó su votación en 4,35 por ciento en comparación con igual fecha: de 33,45 por ciento a 29,80 por ciento.

Estas cifras ¿dadas, repito, no por el Gobierno, ni por el departamento electoral de la Democracia Cristiana, sino por el diario "El Mercurio" ¿ podrán servir para muchas interpretaciones, pero son frías, reales e inobjectables. Y, hasta donde mis matemáticas alcanzan, quien obtuvo más votos que hace dos años ha ganado y el que obtuvo menos perdió. Todo lo demás implica manipular las cifras.

4.- El gran tema que la Oposición ha planteado como argumento para respaldar el sistema electoral vigente es, conforme a sus palabras textuales, la constitución de "grandes bloques y mayorías".

Pues bien, en su esquema y en su argumentación, la Concertación se aglutina hoy como una alianza consistente, con más del 52 por ciento del electorado, con un proyecto coherente, ya que en esa mayoría no se requiere considerar la votación comunista. El Partido Comunista votó también contra Pinochet en 1988 y rechazó sus opciones continuistas en 1989; pero ahora no está en la Concertación, y, aun sin sus votos, esta combinación partidista triunfa cuantitativa y cualitativamente, haciéndose más grande y aumentando su coherencia.

Con esa misma lógica, la Derecha chilena pierde el plebiscito que encabezó en 1988, con más del 40 por ciento de los votos, pero en una composición interna muy amplia y disímil. En 1990 se aglutina y alcanza este 33 por ciento que hemos señalado. Y hoy se consolida en un bloque aun más sólido ¿en un fenómeno similar al de la coherencia interna de la Concertación¿, pero cada vez más pequeño al comparar los resultados con los de hace tres o dos años.

O sea, mientras una fuerza se consolida creciendo, la otra sólo puede consolidarse reduciéndose.

5.- También es necesario buscar en el país la estabilidad a través de sectores que se transforman en puntos de referencia política para consolidar el sistema democrático. Por ello, es bueno mirar la evolución de esos conglomerados en 20 ó 25 años. Y, en lo que a nuestro Partido respecta, quiero hacer sólo dos comparaciones.

Desde 1969 la Democracia Cristiana se consolida como una fuerza representativa de casi un tercio del país, con porcentajes muy poco variables, que se repiten prácticamente 23 años después.

Desde 1969, la Oposición representada hoy en el Senado se mantiene por debajo del 25 por ciento del electorado. Después de haber detentado el poder en forma omnímoda por 17 años, vuelve a tener, como partido, sólo 3 por ciento más que en el peor momento de su historia electoral, que va entre 1965 y 1969.

Chile afirma, entonces, cuando expresa su voluntad de manera libre, una confianza estable hacia la Democracia Cristiana, y ratifica ¿cuando puede

hacerlo¿ su rechazo mayoritario hacia una visión conservadora de la sociedad.

Éstas son las cifras, también frías, inobjetables y a prueba de interpretaciones.

Prolongación de período de concejales

Ahora bien, ¿cuáles son también los hechos que se han presentado asertivamente como indiscutibles, pero que, en mi opinión, no son reales ni ciertos?

1.- El de que el país se ha dividido, una vez más, en tres tercios.

Ello no es así. Y, para probar lo inexistente, se deben hacer cábalas extrañas y sumar universos no sumables, o violentar los acontecimientos más allá de lo adecuado.

Veamos cómo se llega a esta suerte de ¿podríamos llamar¿ cuadratura del círculo, que a veces conviene para jugar la imagen de "alternativa" que las cifras no permiten asentar.

a) Sumando la votación del Partido Comunista a los resultados obtenidos por los Partidos Por la Democracia, Socialista y Radical, colectividades que han reiterado su voluntad de mantener la Concertación, que han rechazado la política del Partido Comunista y que son víctimas como la Democracia Cristiana de la oposición de él. En esta materia, las expresiones vertidas ayer por la candidata comunista a la Presidencia de la República son, por lo demás, definitivas.

b) Sumando por el otro lado, y simultáneamente, a la Derecha la votación de la Unión de Centro Centro, que en ese mismo momento anunciaba su apoyo a alcaldes de la Concertación y no negaba la posibilidad de alianzas políticas con la coalición de Gobierno y que manifiesta, a través de su máximo representante, su rechazo a los Partidos Renovación Nacional y Unión Demócrata Independiente.

Sólo así, sumando en un lado y en el otro, y desagregando de manera artificiosa, pueden plantearse tres conglomerados comparables. Nos parece un exceso de voluntarismo y una carencia de elemental rigor de análisis exigir tantas eventuales condiciones para lograr tal resultado. Como en los viejos silogismos, señor Presidente, negamos todas las premisas de esta conclusión.

2.- El de que el país "ha rechazado todo afán de cambio o de castigo a quienes estuvieron ligados al gobierno anterior".

Creo que las cifras contradicen palmariamente esta afirmación. Los votos de la Concertación y del MIDA expresan una voluntad de corregir los vicios heredados de la visión autoritaria y conservadora que representó el Régimen pasado. Sus proyectos son absolutamente distintos, pero la suma de sus

votos ¿casi 60 por ciento de los chilenos¿ manifiestan un afán de cambio y un rechazo al modelo anterior, o al que ahora se mantiene desde la Oposición.

3.- El de que la actual Oposición "es una real alternativa de poder".

Para ello, esa aseveración debe remitirse a la teoría de los tres tercios ya descartada o rechazada, o, a nuestro juicio, formulada de manera no fundada. Pero, además, debe recurrirse a una política-ficción, que requiere, para estos efectos, la ruptura de la Concertación, la presentación de opciones separadas de sus integrantes, la unidad de Renovación Nacional y la UDI con la Unión de Centro Centro y la mayoría de esta opción en la primera vuelta electoral, si la hay.

Sólo si todo ello se da y se logra simultánea y concatenadamente, podría haber una alternativa de poder. Mientras tanto, cuesta entender el voluntarismo de proclamarse triunfador con el 29 por ciento cuando ni siquiera la Concertación, con el 53 por ciento, cae en la soberbia del triunfo. Y es un triunfo que asumimos con la serenidad que requiere la responsabilidad de ese respaldo, más que con un efecto voluntarista.

No quiero terminar, señor Presidente, sin recoger las observaciones referentes a los resultados obtenidos y a los esperados de donde han surgido análisis para imputar supuestas derrotas. Ya probé que ello no tiene fundamento, pero quiero insistir en el punto hasta despejarlo completamente.

El Presidente de nuestro Partido reiteró, hasta el cansancio, que el único parámetro utilizable era el resultado del 28 de junio. Con él nos medimos y con él comparamos nuestra evolución en el tiempo.

En este debate se requiere, sí, un mismo tratamiento para todas las colectividades políticas en las conclusiones que se extraigan. Porque si de pronósticos se trata, el Presidente de Renovación Nacional vaticinaba más del 30 por ciento para la Derecha y aseguraba la derrota del Gobierno como "castigo a su ineficiencia", según sus propias palabras.

¡Cuidado, entonces, con sacar conclusiones tan alegres e imputar a otros lo que es válido también para uno!

Tampoco deseo eludir un tema que nos parece preocupante, porque podría ocultar una intencionalidad peligrosa. Me refiero a un permanente descrédito que surgió en el marco de estos comicios, al afán de hacer elecciones que "paralizan el país", "distraen al hombre de trabajo", etcétera, frases que escuchamos con mucha frecuencia. Tras ello creo que aparece ¿al menos en algunos¿ el viejo espíritu antidemocrático de quienes sueñan con el autoritarismo ¿o como quiera llamársele¿ y lo disfrazan de un apoliticismo o de una preocupación por el hombre común.

Recogemos, sí, la necesaria inquietud acerca de hacer coincidir ciertas elecciones, para evitar la permanente agitación en este aspecto. Conscientes de ello, los Senadores democratacristianos hemos acordado presentar en

los próximos días una reforma constitucional, a fin de lograr que coincida la renovación de los concejales elegidos con las elecciones parlamentarias de 1997. Creemos que eso concitará amplio respaldo, al tenor de las declaraciones que días atrás, en esta misma Corporación, formularon distintos señores Senadores que no pertenecen a nuestra bancada.

Señor Presidente, Honorables colegas:

Los Senadores demócratacristianos, por mi intermedio, hemos querido hacer presente estas observaciones con mucha altura de miras, pero no exenta de claridad, en el marco de respeto que preside esta Alta Tribuna.

Terminadas las elecciones, viene el tiempo de construir entre todos esta trama social y comunitaria que es el municipio democratizado, del que esperamos grandes cosas. A ello estamos plenamente dispuestos, como siempre lo estuvimos para que se concretara lo más pronto posible su elección, de la que nos alegramos inmensamente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Aún resta tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

COMISIÓN NACIONAL DE LA FAMILIA

La señora FREI.- Señor Presidente, la afirmación de que la familia está en crisis es hoy un lugar común. Sin embargo, bien pudiera postularse que la familia siempre ha estado en crisis. Como institución social primaria, sujeta a su propia dinámica y a la evolución de la sociedad en que se inserta, ha sufrido permanentemente alteraciones, acordes a los cambios vertiginosos y a las transformaciones culturales que han tenido lugar en nuestro tiempo.

El cambio es inherente y permanente en la persona humana, que es la unidad básica y creadora de la sociedad. No es extraño constatar, por tanto, que algo está pasando en familia ¿algo profundo e irreversible¿ que la afecta en sus valores, estructura y pautas de comportamiento.

En este contexto, la iniciativa que creó la Comisión Nacional de la Familia interpreta fielmente la preocupación e interés de muchos ¿entre los que me encuentro¿ que no son otros que abordar, con seriedad y severidad profesional y desde múltiples enfoques, la problemática familiar, uno de los temas más importantes de la política nacional.

Chile posee una tradición cultural en la que la familia está presente como núcleo fundamental de la sociedad. Por tal razón, la convivencia familiar ejerce una influencia determinante en las personas y constituye el eje primordial de toda vida humana, razón de sobra poderosa para apoyar e impulsar todas las medidas necesarias que tiendan a la protección y fortalecimiento de la familia y el matrimonio.

Estoy segura de que la Comisión Nacional de la Familia, por la idoneidad de sus integrantes, cubrirá la necesidad existente de diagnosticar veraz y fundadamente la realidad de la familia chilena. Por eso, considero un deber de todos los ciudadanos ¿en especial de los Parlamentarios expertos en el tema¿ colaborar con ella, entregando toda la información y documentación pertinente. Así facilitaremos el cumplimiento de la importante función de esa Comisión relativa a auscultar los factores que perturban la estabilidad familiar, los problemas que la aquejan, sus causas y sus posibles soluciones.

La iniciativa de este organismo compromete todo nuestro interés y apoyo. Sus conclusiones constituirán un aporte invaluable que sentará las bases futuras para legislar sobre aquellos aspectos que contribuyan a fortalecer, resguardar y garantizar los valores más esenciales de la familia.

De estos análisis y estudios a fondo, con la participación de un grupo significativo de hombres y mujeres, surgirán los lineamientos para que se adopte una posición más precisa frente a diversas materias que son o serán proyectos de ley, como, por ejemplo, la tocante al divorcio.

Desde esta Alta Tribuna, formulo votos por el éxito de la Comisión y su encomiable gestión, en la esperanza de que, en el camino del consenso, se encuentren las fórmulas más apropiadas para modernizar nuestra legislación, en bien de todas las familias chilenas.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

DIFICULTADES DE ACCESO A SAN FERNANDO. OFICIO

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, hace poco más de un mes, en este mismo Senado, se rindió homenaje a la ciudad de San Fernando en el aniversario de sus 250 años de vida.

Hoy San Fernando aparece castigado por la naturaleza. Con los últimos temporales, el antiguo puente Antivero N° 2 cedió en sus bases ¿tenían más de 40 años, y, según los técnicos, era posible que ello aconteciera, dada la gravedad de los recientes fenómenos climáticos y del crecimiento del río Antivero¿, dificultándose el acceso a la capital de la provincia de Colchagua.

Los problemas creados han afectado seriamente a los vecinos en general, pero también al comercio y la industria. Y, lo que es más grave, perjudicarán en mayor grado a la agricultura en la medida en que se acerque la época de las cosechas ¿primavera y verano¿, ya que este sector, además de ser el lógico acceso a la ciudad de San Fernando, es donde se encuentran ubicados los grandes "packings" y casi toda la industria hortofrutícola de la provincia de Colchagua.

Señor Presidente, he estado en contacto con los vecinos de San Fernando, quienes solicitan que a través del Senador que habla se envíe oficio al

señor Ministro Obras Públicas, a fin de que resuelva a la brevedad posible el problema. Sabemos que las autoridades locales lo están enfrentando. Su solución es urgente, porque se producen serios atascamientos en el acceso a San Fernando.

Los técnicos indicarán cuál es la solución para ello: si un puente mecano, un badén, o bien un reforzamiento de la deteriorada obra. En todo caso, en el futuro deberá construirse un puente nuevo, por la importancia de una capital de provincia tan productiva, floreciente y creciente, como es San Fernando. Mientras tanto, es imperiosa una solución: además de las molestias inherentes a la dificultad de acceso a la ciudad y del atascamiento que actualmente allí genera, en los próximos meses habrá verdadero caos que afectará sobre todo a la pujante industria hortofrutícola de la zona.

Por tal motivo, señor Presidente, pido oficiar al señor Ministro de Obras Públicas para que acelere los trámites que permitan solucionar este urgentísimo problema de la ciudad de San Fernando.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado por el señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el tiempo al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

SESIÓN ESPECIAL PARA ANALIZAR SITUACIÓN DE AGRICULTURA NACIONAL

El señor ROMERO.- Señor Presidente, quisiera referirme a un tema que hoy está siendo debatido por los diversos sectores de la ciudadanía y que apunta al problema de la agricultura nacional.

En estos momentos estamos presenciando no sé si el fin de una era o el inicio de otra. Pero, en todo caso, no podemos seguir soslayando una situación que hace crisis no solamente en los sectores exportadores ¿relativa al tipo de cambio y a otras dificultades con acuerdos bilaterales¿, sino también en los catorce cultivos tradicionales.

Sin embargo, éste no es el objetivo de mi intervención. Porque he pedido citar a una sesión especial al Presidente de la Corporación destinada a realizar un análisis más completo del tema y en la que asimismo el señor Ministro de Agricultura pueda darnos a conocer su diagnóstico. Hemos tenido la oportunidad de coincidir en este diagnóstico con el titular de esa Cartera. Lo que está en juego es una situación muy dramática que puede afectar al sector rural completo. No nos olvidemos que, aun cuando lo agrícola es sólo una parte de lo rural, sus relaciones y estructuras son de tal índole que lo que acontezca en aquello repercute en esto último.

PROTECCIONISMO, SUBSIDIOS Y CONVENIOS ECONÓMICOS CON ARGENTINA

El señor ROMERO.- Señor Presidente, hoy el mundo se jacta de tener economías de desarrollo libre. Sin embargo, respecto del sector agrícola, en la actividad agropecuaria actualmente participamos de una mascarada, porque los países industrializados, y otros que no lo son tanto, están siendo sujetos y objetos de proteccionismos y subsidios que la mayoría de las veces afectan a las naciones en desarrollo. Entre la Comunidad Económica Europea y los Estados Unidos de Norteamérica aplican no menos de 110 mil millones de dólares a sus economías agrarias, dañando de manera irreversible a las de las naciones en vías de desarrollo.

Señor Presidente, con angustia advertimos, hasta ahora, el fracaso de la Ronda de Uruguay para llegar, a través del GATT, a acuerdos encaminados a poner un término razonable a ese tipo de subsidios. Sin embargo, continuamos en la misma situación de antes, no obstante los vanos esfuerzos de muchos por superar el problema. Y, lo que es peor, estamos en una posición muy delicada.

Pocos días atrás, en la Comisión de Agricultura del Senado, con motivo del análisis de las bandas del precio de la harina, tuvimos la oportunidad de imponernos, por representantes de las asociaciones de molineros del sur y del centro del país, de la existencia de subsidios por parte de Argentina tanto para el trigo como para la harina. En El Mercurio de hoy aparece un desmentido que niega que Argentina subsidie la harina de trigo. Dice que fuentes consultadas por el diario La Nación, de Buenos Aires, negaron que en Argentina exista alguna forma de compensación por la harina de trigo, como lo afirmó el Senador que habla.

Señor Presidente, quiero referirme a este hecho, porque considero de suma gravedad que hoy se niegue la existencia de este suceso. De acuerdo con los antecedentes que obran en mi poder y que entregaré a la Secretaría de la Corporación, el Consejo Internacional del Trigo, en su informe NP/6, de 3 de abril de 1992, señaló: "Se mantendrán también vigentes los programas de trueque, en virtud de los cuales el Estado" ¿Argentina en este caso? "canjeaba diversos insumos de producción por cereal habida cuenta de que dichos programas permitían reducir los costos del sector agrícola." Estas expresiones textuales del Consejo Internacional del Trigo, que figuran en su informe de 3 de abril de 1992, están confirmando la denuncia hecha por las asociaciones de molineros a que hice mención.

¿Qué significa este sistema de canje de fertilizantes por granos? En dos palabras: que, en virtud de la resolución JNG N° 36.281, de fecha 22 de mayo de 1991, la Junta Nacional de Granos de Argentina garantizará mediante este sistema las siguientes relaciones de canje: 1 kilogramo de urea igual a 3,66 kilogramos de trigo; 1 kilogramo de superfosfato triple igual a 3,66 kilogramos de trigo, y 1 kilogramo de DAP igual a 4,51 kilogramos de trigo.

No deseo continuar haciendo una relación sobre otras resoluciones.

¿A qué me refiero? A que también esta semana hemos conocido una decisión de la Comisión Nacional de distorsiones del Banco Central de Chile en virtud de la cual se establece un arancel agregado de 10 por ciento a la importación de harina de trigo. Es decir, dicha Comisión ha encontrado fundamento a las denuncias formuladas sobre este tema.

Encuentro muy serio que no sólo el proteccionismo de los países desarrollados, sino que también el de otros estén hoy afectando tan gravemente nuestra producción de trigo, de carne, de leche, en fin, de todos los cultivos que denominamos tradicionales.

Otro aspecto que no podría omitir en lo concerniente a esta materia, y sin querer agotarla, es el relacionado con los convenios económicos celebrados con Argentina.

Hace muy pocos días el señor Vicepresidente tuvo el honor de recibir al señor Gobernador de Mendoza. Por desgracia, los Senadores de la Quinta Región no tuvimos la oportunidad de participar en esa reunión, en la que se examinó la posibilidad de suscribir ciertos acuerdos para estudiar la apertura de un nuevo túnel en Aconcagua, en el sector de Los Libertadores.

Me parece que no se está evaluando efectivamente lo que está ocurriendo en esta Región ni en el país. La verdad es que estamos ampliando el acceso a Chile, en circunstancias de que la infraestructura vial se halla prácticamente saturada en la Quinta Región.

Soy partidario de la integración, señor Presidente. Pero también soy partidario de que primero integremos a Chile. Y en la Quinta Región, donde la producción se centra principalmente en la provincia de Aconcagua y en sectores de Quillota, hay serias dificultades de tránsito. La apertura de un nuevo túnel por Aconcagua significa, en dos palabras, que abriremos aún más la posibilidad de ingreso, para que luego se produzca lo que ya podemos constatar: la saturación vial en la Quinta Región.

Lamento sinceramente no concordar con el señor Vicepresidente en esta materia. Debemos considerar no sólo las serias deficiencias que afectan a los servicios portuarios, sino también lo que primero conviene al país.

¿Y qué le conviene a Chile? Tener una infraestructura adecuada no sólo vial sino también portuaria. Pero sucede que, de acuerdo con las normas de la ALADI, no podemos cobrar tarifas especiales por el acceso de transporte proveniente de Argentina o de otros países debido a nuestra infraestructura. Entonces, debemos saber interpretar y entender bien los convenios bilaterales. Lo que primero debemos hacer es preocuparnos de nuestra propia integración nacional.

Éste es un tema que debiéramos debatir. A lo mejor ésta no es la oportunidad para hacerlo. Pero me permito invitar al señor Vicepresidente para que, en

alguna tribuna lo podamos efectuar. Porque me parece realmente equívoco que sobre esta materia estemos dando una impresión, en circunstancia de que no hay tal.

No comparto para nada que demos esas facilidades, porque existen otras prioridades. Doscientos millones de dólares es una cifra tan extraordinaria que permitiría construir doble vía en varios tramos y, además, habilitar otras carreteras, lo que permitiría contar con transporte adecuado para nuestra producción. Facilitar, con un peaje prácticamente liberado, de Llay Llay como señalo, el transporte de otros países no me parece adecuado. Creo que la interpretación que se ha dado al Tratado de 1984 es errónea. Afortunadamente, este criterio está siendo hoy acogido por algunas instancias y autoridades del país, en particular por el Poder Ejecutivo. Hemos tenido oportunidad de escuchar, en una conversación muy franca y cordial, al señor Ministro de Agricultura, quien ha coincidido con nosotros sobre estas materias.

Por eso, al celebrar una sesión especial, tendremos la oportunidad de discutir no sólo los subsidios y proteccionismos, sino también los convenios bilaterales con Argentina desde el punto de vista de la conveniencia para Chile.

Me parece que éste es un tema que realmente inquieta al sector agropecuario chileno. Hay muchos miles de personas a que se da empleo. Y, por un afán integracionista, no podemos entregar las infraestructuras viales y portuarias por prácticamente nada. Lo que debemos hacer es sentarnos a examinar este asunto con todos los antecedentes sobre la mesa, con participación de los señores Ministros de Agricultura y de Relaciones Exteriores, para, en conjunto, procurar una definición de política en esta materia. Incluso más, señor Presidente: me atrevería a invitar al señor Embajador de Chile en Argentina, quien, probablemente, también debe tener serias inquietudes al respecto.

He intervenido en la hora de Incidentes, porque creo que debemos preocuparnos de este asunto.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No quiero referirme al fondo del debate, pero, habiendo sido aludido en forma tan directa por el señor Senador que recién usó de la palabra, quiero señalar que el sábado pasado recibí al señor Gobernador de Mendoza, quien hizo una visita de cortesía al Parlamento. En esa oportunidad, obviamente se intercambiaron ideas generales sobre temas respecto de los cuales no tengo el menor inconveniente en conversar, y ojalá pudiera contar con la cooperación del señor Senador.

Aún más, como consta a los señores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, cuando a ella han concurrido autoridades de Gobierno, hemos sido muy insistentes en señalarles que, cualquiera que sea nuestra posición en las relaciones con Argentina, es imprescindible que

los intereses afectados sean debida y previamente consultados. Se nos ha respondido que todos los últimos pasos se habían dado con la participación activa de representantes de los sectores productivos.

De todas maneras, creo que el debate es muy importante y bien justifica dedicarle una sesión especial o, en todo caso, una sesión de trabajo para que puedan participar todos los señores Senadores interesados en la materia.

Considero que es un problema que tiene muchas facetas, todas muy valiosas, y hay en juego muchos intereses.

Cualquiera que sea nuestro punto de vista, hay algo en que siempre hemos sido claros: las cosas hay que hacerlas bien. Por ello, hemos sido majaderos en insistir, primero, en que deben existir políticas nacionales, de Estado, y, segundo, en que es absolutamente imprescindible escuchar, previa y oportunamente, a todos los sectores privados interesados.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Dentro de mi tiempo, quiero hacerme cargo de algunas observaciones.

Debo señalar que es de público conocimiento que, en el caso del acuerdo económico suscrito con Argentina, no se consultó a los sectores productivos. Y cuando reclamo la posibilidad de dar a conocer mi opinión, no estoy representando a dichos sectores, sino a la Quinta Región.

He dicho.

El señor OTERO.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

ANÁLISIS SOBRE ELECCIONES MUNICIPALES

El señor OTERO.- Señor Presidente, la verdad es que la intervención de un señor Senador de la Democracia Cristiana acerca de los resultados electorales de los comicios municipales nos obliga también a analizarlos, aunque muy someramente.

Lo primero que debemos destacar, como enseñanza y lección, es que nunca más en Chile deben celebrarse elecciones en pleno invierno. La situación geográfica y climática del país impiden que la ciudadanía realmente pueda participar en un acto cívico de esta importancia en la forma debida. Hubo regiones en las que más de 20 por ciento del electorado no pudo, por razones climáticas e imposibilidad física, acceder a los lugares de votación.

Es lamentable que, por el deseo político de la Concertación de que las elecciones debían realizarse no más allá del 30 de junio, se haya expuesto al pueblo chileno al enorme sacrificio de sufragar en uno de los peores períodos de mal tiempo y pésimas condiciones de todo tipo, como viales y otras.

También es preciso señalar que no sólo el hecho de haberlas efectuado en pleno invierno significó dificultades para los electores que no pudieron llegar a las mesas de sufragio por estar interrumpidos los caminos, sino también un sacrificio extraordinariamente grande para los miles de chilenos que sirvieron abnegadamente como vocales en zonas inhóspitas, muertos de frío, sin que nadie se hubiera preocupado de su alimentación. En algunos lugares, ni siquiera tuvieron agua caliente para servirse un café. No obstante, durante más de 12 horas cumplieron con el deber cívico en una forma que los enaltece, razón por la cual parece conveniente rendirles un homenaje desde esta Alta Tribuna y expresarles el agradecimiento de una nación entera.

La segunda conclusión que en líneas generales se desprende de estos comicios es que jamás debe repetirse la elección indirecta de alcaldes en los términos establecidos por la legislación vigente.

Los señores Senadores son testigos de como, personalmente, en mi calidad de Primer Vicepresidente del Partido Renovación Nacional, y en su representación, en dos oportunidades solicité al Senado realizar elección directa de alcaldes, por cuanto lo mínimo que deseaba la ciudadanía era que quien ejerciera el gobierno comunal realmente fuera elegido en forma directa. Y auguramos que de no hacerlo habrían serias consecuencias políticas, y, lo que es más grave, no resultarían elegidos alcaldes quienes contaran con el mayor apoyo electoral.

También hicimos presente antes de la elección que el Protocolo firmado por la Concertación significaría desconocer el resultado de la misma, porque entregaba a las cúpulas políticas partidistas la determinación de quién ejercería la jefatura del gobierno comunal. Advertimos que, cualquiera que fuese el procedimiento de reparto, proporcional a los votos o no, en determinadas comunas el candidato que obtuviera el mayor número de preferencias no sería alcalde, porque las cúpulas políticas iban a pasar por sobre la voluntad del electorado.

Tengo aquí a la mano La Segunda de hoy, donde el señor Guillermo Aste, concejal demócratacristiano que obtuvo la primera mayoría en Concepción, señala: "Si no se reconoce mi derecho, 'seguimos igual que antes, con alcaldes designados'."

Hoy, parlamentarios y concejales de la Concertación piden que no se aplique el protocolo, porque éste significa una burla a la voluntad ciudadana.

Lo señalamos no con ánimo de crítica ni para provocar polémica. Y mucho menos para denostar a los partidos que integran la Concertación. El respeto a quienes piensan en forma distinta constituye una característica de Renovación Nacional y de la Centro Derecha, y es el elemento fundamental de una democracia.

Oportunamente advertimos que un protocolo de esa índole iba a desnaturalizar el resultado electoral, como está ocurriendo en la práctica, y esperamos que se corrija antes de que sea tarde.

Por eso, en este momento, al analizar los comicios, queremos dejar constancia de nuestra voluntad irrestricta de modificar la ley de elecciones municipales en el sentido de que en el futuro los alcaldes sean elegidos directamente por los habitantes de cada comuna, derecho que, lamentablemente, por razones políticas contingentes, les fue negado en la legislación en vigor.

Deseo referirme ahora, en líneas muy generales, a los resultados de las urnas, porque eso es lo que se ha estado analizando en esta oportunidad.

Tengo a la vista un cuadro estadístico titulado "Votación Histórica Municipal" y en el cual se comparan los resultados de las elecciones municipales de 1971 ¿las últimas llevadas a cabo antes de las efectuadas a fines del mes pasado¿ con los de las de 1992. Pero es necesario hacer una salvedad muy importante: que en 1971 se encontraba en su auge el Gobierno de Salvador Allende. En esa oportunidad, el Partido Socialista ¿correspondiente en la actualidad al Partido Socialista y al PPD¿, obtuvo 23,3 por ciento de la votación, y ambas colectividades, en 1992, registraron 17,7 por ciento, lo que significa una reducción de 5,6 por ciento de su votación.

La Democracia Cristiana logró, en 1971, un 25,7 por ciento, y en 1992, un 28,9 por ciento, con aumento de 3,2 por ciento. Y para la historia quiero precisar que estoy comparando elecciones municipales, sin parangonarlas con las parlamentarias efectuadas en 1989, y en las que la Democracia Cristiana registró una pérdida de 5 puntos en los lugares donde presentó candidatos.

La Centro Derecha ¿conformada hoy por Renovación Nacional y la UDI, y en esa oportunidad por el Partido Nacional¿ obtuvo en 1971 un 18,1 por ciento. Y en los últimos comicios aquellas dos colectividades alcanzaron un 29,8 por ciento, que representa un aumento de 11,7 por ciento.

El Partido Radical bajó de un 12,1 por ciento a 4,9, con una disminución de 7,2 por ciento. Y el MIDA ¿en esa época, Partido Comunista¿, que en 1971 llegó a un 16,9 por ciento, obtuvo ahora el 6,6 por ciento; o sea, disminuyó su votación en 10,3 por ciento.

¿Cuál es el significado de la última elección, desde el punto de vista de tales porcentajes?

En primer lugar, demuestra que la Centro Derecha, contra todos los vaticinios, constituye una fuerza política de primerísima importancia, y que Renovación Nacional y la UDI, actuando en conjunto, conforman un conglomerado que incluso cuenta con mayor electorado que la Democracia

Cristiana, considerada aisladamente. Más aún: Renovación Nacional, sin la UDI, supera al PPD y al Partido Socialista, unidos.

Por lo tanto, se confirma que nuestra posición tiene validez permanente, y que ha concitado el apoyo del pueblo sobre la base de la conducta política seguida durante los últimos años.

Nadie podría negar que enfrentamos las elecciones en condiciones adversas. Es un hecho ¿que me honro en reconocer¿ que el país se encuentra hoy día en muy buenas condiciones económicas y de desarrollo. Nadie podría desconocerlo. Y cabe la siguiente pregunta: ¿a qué se debe la actual situación del país, y por qué está en tales condiciones? Y la circunstancia de que se encuentre en un buen pie, ¿a quién capitaliza? Al que lo dirige, al Gobierno, a la Concertación. Todavía más: ellos tienen el Poder, que significa mucho en una elección. Y, pese a estas consideraciones, la Centro Derecha prácticamente logra un tercio del electorado.

Quiero precisar, señor Presidente, que el país está bien no sólo gracias a esta Administración, sino que fundamentalmente lo está debido a la extraordinaria obra del Régimen militar en el aspecto económico. Es bueno recordar que quienes hoy están en el Gobierno y en el equipo económico fueron los principales detractores del esquema económico y social de mercado ¿al que atacaron sin piedad ni tregua, sin conmiseración alguna¿ que impuso el Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden en el período presidencial anterior. Sin embargo, hoy es el mayor logro que exhiben a través del mundo. Personalmente, acompañando a Su Excelencia el Presidente de la República en su visita a los Estados Unidos, pude comprobar que allí reconocen que el sistema económico constituye uno de los grandes méritos que Chile ostenta en la actualidad, el que ¿como también señalaron¿ viene del Gobierno militar.

El otro gran logro es la consolidación de la democracia. Efectivamente, la hemos afianzado, y de una democracia de confrontación hemos pasado a una en la cual, dentro de lo posible, y respetando las líneas doctrinarias, se logra el acuerdo. Y ello es mérito de esta Administración. Hay que reconocérselo, pero también es mérito, y fundamental, de una Oposición constructiva que jamás le ha negado la sal y el agua.

Renovación Nacional, en muchísimas oportunidades, afrontando riesgos electorales muy serios y exponiéndose a ser mal interpretado, ha votado en favor de proyectos del Gobierno, con el propósito de contribuir a la solución de aflictivas situaciones sociales que afectaban a los sectores de la Salud, Educación y de los jubilados, como también para permitir la capacitación laboral y resolver los problemas de numerosas municipalidades.

Por eso, la realidad histórica actual del país no solamente es obra de esta Administración, sino también de la anterior, cuya línea económica ha seguido este Gobierno, y también de la Oposición que aquí, en el Senado, ha permitido, invariablemente, que el equipo de Gobierno ¿a menudo en

contra de Senadores integrantes de la Concertación; no de todos, de algunos; pueda mantener la economía social de mercado, sin volver a principios comunitarios, socializantes o estatistas del pasado.

Ésa es la verdad, y afrontamos esta elección ¿repito¿ en condiciones adversas. Sin embargo, el país supo valorar lo obrado por la Centro Derecha y nos ha consolidado hoy día como una fuerza que no sólo cuenta con perspectiva histórica, sino que con la posibilidad cierta de ser Gobierno en el día de mañana.

En cuanto a los resultados electorales, no hay duda alguna de que en lo que respecta a la Concertación ellos demuestran que el apoyo al Gobierno ha disminuido, tanto en comparación con el año 1989 como con relación al porcentaje de respaldo que le atribuían las encuestas. A su vez, se ha roto la tendencia histórica de que los partidos que apoyan al Gobierno aumentan sus adherentes al inicio de éste. Basta señalar como ejemplo que la Democracia Cristiana, en 1963, contaba con el 22 por ciento de los votos, y que, después del triunfo de Frei, en 1965, aumentó al 42,3 por ciento su votación.

Es útil destacar la disminución del respaldo a la Democracia Cristiana, principal partido de Gobierno. En 1989 obtiene el 34 por ciento de las preferencias en los distritos donde presenta candidatos, y en estas elecciones su porcentaje baja a un 29 por ciento.

La Izquierda y la Unión de Centro Centro también registran resultados desfavorables a sus pretensiones.

Quiero terminar mis palabras afirmando lo siguiente. Según las conclusiones políticas del discurso anterior, el país nuevamente se encuentra dividido en tres tercios. Sinceramente creemos que no es así. En la actualidad podemos apreciar cinco fuerzas políticas distintas, las que pueden agruparse de diferentes maneras. En primer lugar, está la Centro Derecha, con un 30 por ciento; en segundo término, el Partido Demócrata Cristiano, con un 29 por ciento; después, el socialismo democrático, con un 18 por ciento; a continuación, la Unión de Centro Centro, con un 8 por ciento, y, por último, el Partido Comunista, con un 7 por ciento.

Lo importante no es el manejo de las cifras, sino que los partidos comprendan que su obligación, al elegir concejales, es hacer que éstos cumplan lo que la población tiene el derecho de exigirles: la solución de los problemas a nivel comunal. Y Renovación Nacional compromete en este acto su voluntad como partido, y la de sus concejales, en el sentido de trabajar en cada comuna por el bienestar y el progreso de todos sus habitantes, sin considerar su condición política. Lo primordial es resolver los problemas de las personas, demostrar al país que la clase política tiene plena conciencia de la situación social y se preocupa de ella. Y principalmente dirigiremos nuestros esfuerzos en el futuro, en la medida en que el Gobierno lo permita, a que el Congreso Nacional se aboque a la solución de los grandes problemas sociales, por

encima de los asuntos políticos contingentes, que sólo tienen como mira la próxima elección electoral.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ha terminado el tiempo del Comité Renovación Nacional. El siguiente corresponde al Comité Independiente.

Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

NECESIDAD DE APOYO A HABITANTES DE MAGALLANES

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, en diversas oportunidades he señalado la necesidad de que Chile asigne prioridad mucho mayor al desarrollo de las Regiones, en las cuales reside el 60 por ciento de sus habitantes. Pero todo cuanto se ha manifestado en tal sentido se justifica aún más en el caso de la Región más austral, la Duodécima de Magallanes y la Antártida chilena.

La superficie de Magallanes ¿más de 132 mil kilómetros cuadrados¿ casi equivale a una vez y media la de Portugal; a 3,2 la de Holanda; a 4,3 la de Bélgica, y a una cuarta parte de la de Francia. Y esto, sin considerar a la Antártida, con 1 millón 250 mil kilómetros cuadrados adicionales.

En esa inmensa extensión vive apenas un puñado de habitantes: 131 mil personas, en 1982, lo que corresponde a una densidad aproximada de 1 habitante por kilómetro cuadrado. En 1992 su población sólo ha ascendido a 143 mil, lo que ha elevado su densidad a poco más de un habitante por kilómetro cuadrado. Para apreciar la distorsión y fragilidad de tal situación basta tener presente que, según el censo efectuado este año, la menos poblada de las comunas de Santiago, Lo Barnechea, contaba con más de 48 mil habitantes, con una densidad de 47,2 por kilómetro cuadrado. La población de la sola comuna de La Pintana, con 153 mil habitantes, es superior a la de toda la Región de Magallanes. Peor aún, ese mismo censo indica que dos provincias de la Duodécima Región han reducido su población en los últimos diez años: Última Esperanza tiene un 0,3 por ciento menos de habitantes, en tanto que la de Tierra del Fuego muestra una dramática caída de 25,9 por ciento.

No puede menos que concluirse que Chile ha hecho y está haciendo muy poco por su extremo austral.

Es evidente que no puede la cúpula del Estado central seguir ignorando semejante orden de cosas. Frente al manifiesto retraso ¿por no decir abandono¿ de una Región de tantas posibilidades económicas e importancia estratégica para el país, se configura un deber nacional: urge impostergablemente evitar su despoblamiento y, al mismo tiempo, fomentar el aumento de sus habitantes.

ACCIÓN SUBSIDIARIA DEL ESTADO

Esta doble evolución no se producirá de manera espontánea dentro del esquema hoy existente. La vida en Magallanes es incomparablemente más difícil que en el resto del país. Esa vida diferente demanda mucho más esfuerzo y sacrificio. Exige enfrentar rigores y dificultades que otros chilenos no conocen. El clima y la distancia son los mayores problemas, pero no los únicos.

Sólo quienes sientan el atractivo de un inmenso desafío dejarían otras zonas más benignas para ir a radicarse en el extremo sur. Lamentable es tener que admitir que hoy ese hecho resulta mucho más fuerte en el sentido contrario, empujando a tantos chilenos nacidos en Magallanes a buscar mejores perspectivas en el resto del país, y aun en naciones vecinas.

Actualmente esa Región es, en consecuencia, un caso clarísimo en donde el Estado, dentro de la función subsidiaria que la Constitución le señala, debe actuar en ayuda resuelta de quienes habitan en ella. Al hacerlo estará cumpliendo en forma efectiva su deber constitucional de servicio a la persona humana, y su finalidad de promover el bien común, contribuyendo a crear las condiciones sociales que permitan a todos la mayor realización espiritual y material posible.

Esto no significa abogar por políticas dirigistas, ni esperar que el Estado asuma invasoras y excluyentes funciones empresariales. Todo eso se ha ensayado antes, en una forma u otra, sin mayores resultados, como está a la vista.

Sí significa, en cambio, que el Estado se decida a facilitar todas las condiciones para que el sector privado, tanto nacional como extranjero, encuentre en Magallanes un foco de interés mayor y más amplias facilidades que las que puede hallar en otras Regiones del país.

Lo anterior no equivale a discriminar, sino a velar prudentemente por el bien común de toda la nación. El cuidado del conjunto muchas veces exige dedicar especial atención a la parte más débil. No cabe olvidar la experiencia histórica según la cual toda zona semiabandonada tiende a despertar apetitos foráneos. Desde esa precisa perspectiva, tampoco hay que olvidar que cuanto afecte a Magallanes nos afecta a todos los chilenos.

EVITAR EL DESPOBLAMIENTO

La referida labor estatal subsidiaria debe expresarse, en primer lugar, en una renovada y permanente preocupación de los Poderes del Estado orientada específicamente a quienes viven hoy en Magallanes. Porque sería paradójico que, mientras se estudian, resuelven y aplican nuevos planes para potenciar las actividades existentes o crear otras nuevas para atraer así a más población, siga ocurriendo que quienes viven allá se vean, actualmente, empujados a abandonar la Región ante la imposibilidad de resistir los innumerables factores negativos.

A ese respecto, el Estado tiene en sus manos una herramienta poderosísima, que hasta ahora no ha empleado sino muy tímidamente, cual es el estímulo tributario.

Es cierto que en ese campo existen hoy día algunos tratamientos preferenciales. En virtud de la Ley sobre Regiones Extremas, aprobada recientemente por el Congreso, se rebajaron los aranceles aduaneros del 9 al 6 por ciento, para compensar la reducción general de los derechos arancelarios en el país, del 15 al 11 por ciento.

Todo eso es positivo, pero claramente insuficiente. Podemos preguntarnos: ¿es indispensable que el Estado, en conocimiento de la realidad de Magallanes, continúe aplicando ese 6 por ciento de arancel a dicha Región? ¿No está acaso el país en condiciones de reducirlo considerablemente, e incluso de eliminarlo?

Lo mismo puede decirse de otros estímulos que contiene la Ley sobre Regiones Extremas: prorroga hasta 1999 la vigencia del DFL N° 15, que bonifica el 20 por ciento de las inversiones y reinversiones hasta por 80 mil unidades de fomento. ¿Por qué sólo el 20 por ciento? ¿Y por qué el tope de 80 mil unidades de fomento? Pienso que el Estado bien podría ser mucho más generoso cuando se trata, no sólo del desarrollo de 132 mil kilómetros cuadrados, sino de corregir un desequilibrio que puede comprometer la seguridad y soberanía nacionales. Más aún considerando que día a día se observa crecer los problemas derivados de la sobreconcentración poblacional en la capital.

Nótese, señor Presidente, que me refiero siempre al deber del Estado, y no al de un Gobierno en particular, por cuanto estamos en presencia, en el caso de Magallanes, de una labor estatal que no se agota durante un Régimen, ni corresponde sólo a una Administración.

Frente a estos problemas, no son los mayores ingresos fiscales lo que resulta prioritario, sino otros intereses nacionales bastante superiores.

En consecuencia, estimo que el paso más rápido que las autoridades pueden dar para ir en ayuda de los habitantes de Magallanes es el de reducir sustancialmente la carga tributaria que pesa sobre ellos. Esa medida produciría, por lo menos, un alivio general e inmediato, sin esperar los efectos benéficos de atracción y revitalización de otras normas.

Por eso, pienso que es hora de decir sí a una total exención tributaria para toda empresa no contraria a la ley que allí se establezca. Es hora también de eliminar toda clase de tributos y aranceles que afecten a las personas naturales y jurídicas radicadas en Magallanes. En las condiciones actuales, vivir y trabajar en la zona no debe ser tributable.

FOMENTAR EL POBLAMIENTO

a) Estímulo tributario y crediticio

En cuanto a fomentar el poblamiento, los referidos efectos favorables también se producirían como consecuencia del estímulo tributario.

Otro tanto cabe afirmar del incentivo crediticio. Ciertamente, deberían considerarse políticas crediticias muy diferentes y más estimulantes para la Región. Ése sería, en realidad, el Estado actuando en subsidio, en vez del Estado en inconducente competencia empresarial, como podría ocurrir en otras circunstancias.

b) Licitación de tierras

Existe otro gran ámbito en el que el Estado podría llevar adelante una política de desarrollo rápido y efectivo: el desprendimiento de las tierras fiscales tradicionalmente subexplotadas o no explotadas. En momentos en que nuestra Región extrema se estanca o se está despoblando, urge reactivar una licitación general de las tierras fiscales a fin de que la dinámica iniciativa privada acuda allí a crear progreso. Ella es la que puede proporcionar trabajo y prosperidad, sin los cuales no hay interés por radicarse en esas zonas.

Las tierras fiscales son, por lo general, propiedad de nadie, y tierra sin nada. La experiencia demuestra que ningún grupo significativo se siente atraído por eso.

La autoridad puede adoptar las precauciones que aseguren la preservación del equilibrio ecológico, que representa un problema en la Región. La licitación puede sujetarse a la presentación de proyectos que, siendo económicamente viables, resulten también aceptables desde el punto de vista ambiental. En todo caso, no es la parálisis propia de la propiedad estatal lo que revertirá la declinación de Magallanes, ni lo que impedirá el deterioro ambiental, fruto del abandono y de la acción de elementos más o menos clandestinos.

c) Sector privado, transportes, comunicaciones e infraestructura

La sola consideración de la latitud y la distancia de los grandes centros nacionales e internacionales hace que los transportes y la infraestructura sean redobladamente vitales. Meritorio es lo que históricamente el Estado ha conseguido en ese campo. Pero no podemos cerrar los ojos ante su insuficiencia y precariedad. Esto incide de modo directo en el desequilibrio poblacional que aqueja a la Duodécima Región.

Nos es grato recordar que Punta Arenas es hoy la ciudad más importante del extremo austral del continente. Pero ella concentra al 79,2 por ciento de los habitantes de la Región, en tanto que Puerto Natales reúne a un 12 por ciento, con lo cual entre ambas agrupan al 91,2 por ciento de la población regional. De ahí que otras localidades, como Puerto Porvenir, hayan reducido su porcentaje de 5,5 a 3,5 en sólo una década. Lo expuesto significa que un territorio chileno, cuya extensión más que cuadruplica la de Bélgica, en su mayor parte se encuentra semidesierto.

Frente a esto, es hora de que, más allá las rigideces ideológicas, nos rindamos a la evidencia de que debe inyectarse prontamente una vida nueva, la que no surge de lentas y burocráticas decisiones estatales.

¿Cuántos años hace que se discute el nuevo puerto para Punta Arenas?
¿Cuántos más pasarán antes de que el Estado resuelva lo que en marzo pasado se calificaba como "algunas complejidades", para convertirlo en realidad? ¿Por qué esperar a que el Estado, siempre escaso de recursos y presionado por mil tensiones contradictorias, llegue alguna vez a estar en condiciones de abordar lo que constituye una necesidad evidente? ¿Por qué no abrir, amplia y simplemente, la posibilidad del puerto al sector privado, nacional e internacional, que posee la capacidad para llevarla a la realidad?

Magallanes se encuentra demasiado lejos, y eso multiplica las deficiencias de la burocracia centralizada en Santiago. Magallanes enfrenta un crítico desafío. Y la respuesta a éste ya no puede ser la clásica tramitación funcionaria. No se trata aquí sólo de unas cuantas franquicias más para importar o exportar algunas mercaderías muy controladas. El desarrollo es mucho más que eso, y necesita, también, de mucho más.

d) Política inmigratoria

Resulta indispensable, además, complementar la capacidad colonizadora de la población chilena. En general, ésta ha mostrado ciertas limitaciones históricas, que no parecen rápidamente modificables en el corto plazo, por razones que no cabe analizar en este caso. Empero, la coyuntura mundial ofrece en estos días un cúmulo de oportunidades, como no había ocurrido en muchas décadas.

Las dificultades políticas y económicas del Viejo Mundo ocasionan que cientos de miles de personas deseen hoy emigrar. Su dotación cultural las constituye en elementos que podrían rápida y útilmente asimilarse a nuestra nación, como en otro tiempo sucedió con alemanes, croatas, españoles, ingleses y muchos otros ¿cuyos hijos y nietos hoy son netamente chilenos¿ que fueron determinantes para el progreso de Magallanes.

Todo aconseja que Chile aproveche esta situación ¿quizás no repetible en muchos años¿, como sucede en diversos países de América Latina. Obsérvese el ejemplo de Venezuela y, sobre todo, de Argentina, donde ya se han instalado los primeros colonos de esta nueva ola migratoria, a la que nuestra nación, una vez más, permanece ajena.

Seguramente se podrá repetir el clásico argumento que se opone a la inmigración, cual es que los extranjeros vendrían a competir con los chilenos por los puestos de trabajo. En realidad, los inmigrantes traen consigo ¿como lo ha probado en forma repetida nuestra historia¿ un nuevo dinamismo y potencialidad laboral. Ellos no tardan en transformarse en creadores y dadores de nuevas oportunidades de trabajo, para el común beneficio del país. Ése es su gran capital, bastante más valioso que aquel puñado de

dinero que a menudo se plantea como exigencia, y que no es sino una barrera con la que se los pretende mantener alejados.

El ejemplo de Magallanes prueba lo anterior. Esta ciudad es tierra de inmigrantes, tanto de origen europeo como chileno (debe recordarse la importante migración proveniente de Chiloé).

PERSPECTIVAS PARA MAGALLANES

Magallanes lleva hoy una vida lánguida y difícil. Sin embargo, sus potencialidades de desarrollo son riquísimas. Aun sin mayor análisis, saltan a la vista dos ventajas fundamentales: primero, una gran variedad de recursos naturales, que sólo esperan la llegada de manos capaces de explotarlos, y, segundo ¿con no menor importancia¿, una ubicación geográfica que, en vez de ser causa de retraso, podría transformarse en motivo de prosperidad, pues es la que reúne los únicos pasos naturales entre el Atlántico y el Pacífico, y es aquélla donde más se aproxima América a la Antártida.

En cuanto a recursos, posee carbón, petróleo y gas natural, que representan un rico potencial energético. Tiene grandes reservas forestales y miles de hectáreas de turba, con vastas posibilidades de uso como materia prima industrial y abono de cultivos agrícolas. Cuenta, igualmente, con un gran potencial ganadero, para especies tradicionales y no tradicionales. Posee capacidad agrícola para muchos cultivos, lo que a menudo se ignora. Sus recursos pesqueros prácticamente son ilimitados. En fin, sus potencialidades turísticas se encuentran casi intocadas.

Con relación a la ubicación geográfica, sus condiciones claman por la creación de un complejo de instalaciones y servicios portuarios que atienda a la navegación que cruza el Estrecho, a la que se dirige a la Antártida, a las flotas pesqueras que operan en las aguas australes de uno y otro océano.

GRANDES DECISIONES POLÍTICAS

Todo ello está aguardando. Y seguirá esperando, a menos que se adopten grandes decisiones políticas que cambien el ritmo tradicional, causante de que hoy exista estancamiento y decadencia, allí donde podría haber progreso y prosperidad.

Estoy consciente de que la mayor parte de las iniciativas que he esbozado suponen el patrocinio del Ejecutivo, que a ese respecto posee atribuciones exclusivas. Estoy cierto, por otra parte, de que a todos los Gobiernos los ha asistido una preocupación patriótica, semejante a la mía, por la suerte de esa porción vital de nuestro territorio.

Sin embargo, ello no ha bastado.

Por tal motivo, comprometo mi apoyo a todo proyecto que, orientado en el sentido que he expresado, presente el actual Gobierno para ir en ayuda de los habitantes de Magallanes.

Hay aquí una responsabilidad, un deber y una meta que son comunes, más allá de cualquier diferencia.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ha terminado el tiempo del Comité Independiente de 6 Senadores.

Corresponde el turno al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

REFLEXIONES EN TORNO DE RECIENTES ELECCIONES MUNICIPALES

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, culminadas las elecciones municipales, los distintos actores políticos del acontecer nacional han formulado sus reflexiones en torno de sus resultados y las proyecciones de los mismos, de cara a las elecciones parlamentarias y presidenciales de 1993.

En esta Alta Tribuna deseo compartir mi propia visión respecto de cuatro temas que considero fundamentales.

Primero: la Oposición como alternativa de Gobierno. Desde nuestra perspectiva, y sin perjuicio de las legítimas lecturas que podrían hacerse de los resultados de estos comicios municipales, nos interesa subrayar un hecho objetivo, cual es que la Oposición sí representa una alternativa de Gobierno seria y responsable para el país. Los ciudadanos que, a pesar del manifiesto intervencionismo electoral del Gobierno y la costosa campaña de la Concertación no se dejaron convencer por las promesas de los candidatos de la coalición gobiernista y optaron por los abanderados de nuestra confirman esta primera apreciación.

Adicionalmente, los comunes propósitos que en días recientes ha reafirmado la Oposición permiten augurar una labor fructífera y beneficiosa para el país.

La opinión pública, la ciudadanía y al final el pueblo, no calificaron a la Oposición como obstruccionista, y, consecuentemente, no la castigaron en los recientes comicios.

Segundo: las reformas constitucionales. Los resultados electorales obligan al Gobierno y a los dirigentes de la Concertación a actuar con particular sigilo y mesura en la discusión de materias como las reformas a la Constitución Política y al sistema electoral, propuestas al Congreso sólo 27 días antes de las elecciones municipales, en un indisimulado intento de presionar a la Oposición para que accediese a ellas, so pretexto de tener que asumir el "costo político" implícito en el rechazo de las mismas.

La propia Concertación reconoce privadamente que corrían el riesgo de ser juzgados por su "fidelidad programática" más que por sus logros efectivos en términos de reformas; y el Gobierno cae en múltiples contradicciones en

el mensaje con que presenta al Parlamento las referidas modificaciones a la Constitución.

En efecto, conviene tener presente que el Ejecutivo afirma en su mensaje: "Es imposible desconocer que el acuerdo de 1989 ¿que implicó difíciles concesiones para todas las partes involucradas¿ sirvió para facilitar la transición pacífica a la democracia."

Dicha aseveración contiene dos confesiones significativas: por una parte, se reconoce que la Constitución de 1980 fue objeto de un paquete de reformas que implicó concesiones para todas las partes involucradas, es decir, que lo que hoy nos rige es fruto de un consenso; y, por otra, se acepta que precisamente el texto consensuado "sirvió para facilitar la transición pacífica a la Democracia."

¿Por qué, entonces, esta urgencia en reformar el marco institucional que ha posibilitado esta transición ejemplar? Es evidente que no existe ninguna razón válida para volver a reformar nuestra Carta Fundamental. De ahí que cuando se pide al Gobierno que precise los problemas e inconvenientes que en su concepto justificarían estas reformas, sólo pueda sostener: "El que ellos no se hayan manifestado, hasta hoy, en toda su dimensión no significa, por supuesto, que no existan". O bien: "No parece razonable tener que esperar una crisis política para emprender cambios y ajustes institucionales."

Es aconsejable detenerse a analizar los fundamentos de estas reformas. "Las reformas que someto a vuestra consideración" ¿sostiene textualmente el Ejecutivo¿ "además de la justificación teórica y práctica que fundamenta cada una de ellas por separado, están imbuidas de un propósito o finalidad común: reforzar el carácter consensual de nuestra democracia."

Sin embargo, cuando se le recuerda a la Concertación el consenso obtenido el año 1989, cae en la curiosa afirmación, contenida en el mensaje presidencial, de que "...aun cuando muy positivas, las reformas aprobadas en 1989 resultaban insuficientes.". Obviamente, debían serlo. Muy poco para quienes querían más reformas y mucho para quienes no deseaban ninguna. ¡Eso es el consenso! En palabras del propio Gobierno: "difíciles concesiones para las partes involucradas."

Si se revisa el contenido de las reformas se podrá constatar que todas ellas apuntan a eliminar el camino de los consensos, y a consagrar una dictadura, la de la mayoría, que es mucho más peligrosa que la de una persona, porque aparece revestida de legitimidad y, por consiguiente, le confiere apariencias de legitimidad a todo cuanto se proponga realizar esa mayoría en lo futuro.

En efecto, ¿por qué el interés en bajar los quórum establecidos por la Carta Fundamental en materia de reformas constitucionales? Es bueno aclarar que si hoy vemos al Gobierno empeñado en arribar a un consenso con la Oposición, no es sólo por su inmensa vocación de diálogo, sino porque, por sí solo, sin el concurso de la Oposición, no puede reformarla, dados los altos

quórum que ella establece. Bajándose dichos quórum, obviamente termina el afán de los consensos.

A mayor abundamiento, las reformas buscan eliminar todos los instrumentos de control de que hoy dispone la Oposición, que es, precisamente, la minoría. En el mundo moderno, el desafío fundamental en lo político-institucional no es definir cómo se genera el poder político, cuestión resuelta y compartida por la casi unanimidad de los académicos y científicos políticos ¿y, ciertamente, por todos nosotros¿, para quienes la respuesta es la democracia. Hoy el desafío es cómo se controla al poder político. Y, obviamente, el camino no va por eliminar el papel fiscalizador de la Oposición, privándola de sus funciones y convirtiéndola en mera figura decorativa, que es lo que fluye de estas reformas. Tampoco pasa por suprimir los contrapesos no políticos, los técnicos y jurisdiccionales, independientes e imparciales, que hoy existen en nuestra Carta Fundamental.

Las Constituciones, por su propia naturaleza, no pueden estar sometidas constantemente a reformas. La Constitución es la piedra angular de un Estado de Derecho; es el pilar fundamental de una sociedad jurídicamente organizada. La lógica indica que las piedras angulares, los pilares fundamentales, no se andan removiendo de manera permanente, porque con ello se desmoronaría o inestabilizaría todo el sistema que sostienen.

Sólo necesidades urgentes pueden justificar una nueva revisión de nuestro ordenamiento constitucional, lo que hoy no ocurre. Esta afirmación se ve corroborada con la elegante argumentación del propio Gobierno, cuando sostiene: "...he afirmado reiteradamente que la institucionalidad presenta problemas y deficiencias." ¿Cuáles, preguntamos? "El que ellos no se hayan manifestado, hasta hoy, en toda su dimensión no significa, por supuesto, que no existan." "No parece razonable tener que esperar una crisis política para emprender cambios y ajustes institucionales."

Cuando los intentos reformistas se fundan en visiones de corto plazo o en meras consideraciones electorales, se debe rechazar cualquier reforma que pueda introducir factores de inestabilidad en nuestra democracia.

Es evidente el propósito perseguido por este "paquete de reformas". No hay problemas institucionales; no hay urgencias ¿ni económicas, ni sociales, ni políticas¿; la actual Carta Fundamental es fruto de un consenso obtenido en 1989, y es gracias a ello que la transición ha sido exitosa.

De ahí la trascendencia de los resultados electorales de la jornada del 28 de junio pasado, pues, al no otorgar a la Concertación ¿como ésta esperaba¿ una abrumadora mayoría, la obliga a seguir intentando el camino del entendimiento con la Oposición en temas tan trascendentales como el de las reformas constitucionales.

Tercero: problemas internos en la Concertación. La elección municipal ha servido para dejar en evidencia que aquélla es una alianza esencialmente

precaria, porque ¿a diferencia del pacto opositor¿ no se funda en principios ni valores, sino en conveniencias electorales de corto plazo.

Confirman esta apreciación dos fenómenos. Primero, la reticencia de algunos concejales de la Concertación a acatar el cuoteo de las alcaldías que elegantemente han convenido las cúpulas santiaguinas bajo el eufemismo del "protocolo", reviviendo la vieja práctica de la orden de partido. El diario de la tarde de hoy trae las declaraciones del colega, correligionario y ¿entendiendo¿ amigo del Senador señor Ruiz-Esqvide, don Guillermo Aste, que resultó electo con la primera mayoría en Concepción...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- La Segunda mente.

El señor CANTUARIAS.- Pues bien, él declara: "seguimos igual que antes, con alcaldes designados, no elegidos democráticamente, y nominados por un cuoteo político".

Ciertamente, ignoraba que tendría este respaldo para mi intervención de esta tarde.

En estricto rigor, la forma en que está procediendo la Concertación en este punto es francamente desalentadora, porque niega rotundamente el principio de la autonomía municipal y legitima una práctica ¿la orden de partido¿ claramente nociva para nuestra democracia. Los concejales no son funcionarios de los partidos políticos, sino representantes de la soberanía popular, lo que no parecen entender los dirigentes de la Concertación. Con su actitud sientan un precedente lamentable, contradicen lapidariamente sus demandas regionalistas y distorsionan el genuino sentido de la democracia.

El otro fenómeno que insinúa problemas internos en la Concertación es la inminente postulación presidencial del Ministro socialista, que le sale al paso al abanderado demócratacristiano, y que pretende liderar el sugerente porcentaje de votos obtenidos por la Izquierda extraparlamentaria. Sólo cabe esperar que el "presidenciable" se decida pronto, para así avanzar en los temas educacionales que, como hemos dicho, necesitan hoy de un Ministro de tiempo completo.

Cuarto: las falacias de la Concertación. Los resultados de esta elección municipal revelan, una vez más, la falacia envuelta en el predicamento de la Concertación en el sentido de que el sistema proporcional de la cifra repartidora sería más democrático que el sistema binominal aplicable a las elecciones parlamentarias. Hay ahora abundantes ejemplos que permiten corroborar la injusticia del sistema proporcional, al dejar fuera del concejo municipal a diversos candidatos que obtuvieron una votación personal mayor que la de quienes han resultado virtualmente proclamados como electos.

Lo concreto es que no existe ningún sistema electoral perfectamente democrático, por lo que no procede centrar en este aspecto el debate. En cambio, sí existen sistemas electorales que, como el binominal, contribuyen a la formación de grandes fuerzas políticas; evitan el florecimiento de un

pluripartidismo exagerado y brindan más estabilidad a una democracia, lo que necesariamente debe ser considerado a la hora de discutir sobre las ventajas e inconveniencias de uno u otro sistema.

Si se comparan los resultados de las elecciones parlamentarias con los de las municipales, se podrá constatar que el sistema binominal arrojó un índice de proporcionalidad en la representación obtenida de 97,2 por ciento por cada uno de los partidos políticos, significativamente más democrático que el 85 por ciento de proporcionalidad generado por el sistema tenido por proporcional, empleado en las elecciones municipales.

En consecuencia, reiteramos nuestra invariable posición en esta materia. Antes que sustituir el sistema binominal, se impone la necesidad de robustecer sus innegables méritos y corregir sus ineludibles imperfecciones. Buena parte de la estabilidad democrática alcanzada en nuestros días tiene su origen en este sistema electoral, y de ahí que, más allá de cálculos electorales interesados, todos los actores políticos del país debieran comprometerse a su consolidación.

Por último, deseo hacer un público reconocimiento al espíritu cívico de los chilenos, reflejado, una vez más, en el ejemplar proceso electoral reciente. Los variados obstáculos que debieron enfrentar los electores, como la inclemencia del clima y la gran cantidad de candidatos que postularon en cada comuna, no inhibieron la participación de la ciudadanía. Como siempre, el pueblo ha dado una real demostración de su vocación democrática.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Restan dos minutos al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, aprovecho el tiempo que queda para manifestar mi satisfacción ¿y aprobación anticipada¿ por la idea propuesta hoy por el Honorable señor Ruiz-Esquide y días atrás por el Honorable señor Díaz, en orden a promover reformas constitucionales y legales tendientes a hacer coincidir las elecciones de concejales con las generales del país. Como bien consta al Senado, ésa es una tesis que sustenté desde que se empezó a discutir la legislación sobre municipalidades. Desgraciadamente, no fui oído y mi voz fue minoritaria. Y lo mismo ocurrió cuando, junto con el señor Vicepresidente del Senado, tratamos de dividir la votación en el Congreso Pleno, a fin de cambiar la fecha de las elecciones. Porque, a mi juicio, haber realizado las elecciones el 28 de junio fue una falta de consideración hacia la ciudadanía que, pese a todo, mostró un espíritu cívico ejemplar y acudió en masa a votar.

Por eso, quiero reiterar aquí mi apoyo a esas reformas, por cuanto un país no debe vivir permanentemente en elecciones. Los comicios municipales recién efectuados ¿como lo destacara el Senador señor Díaz¿ tuvieron un costo de más de 3 mil millones de pesos; y Chile, con las carencias que posee, no puede darse el lujo de gastar esa suma en elecciones periódicas, las que,

perfectamente, son combinables en un solo acto, en el cual se elijan a todas las autoridades del país.

Creo que el tiempo se ha agotado, señor Presidente...

El señor DÍAZ.- Señor Senador, solicito que me conceda un minuto para hacer una reflexión al respecto, con la anuencia de la Mesa.

El señor ALESSANDRI.- Si me queda tiempo, encantado se lo cedo a Su Señoría.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ha terminado el turno del Comité Mixto.

Corresponde el tiempo al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, ¿me permite una pequeña observación ¿no más de 30 segundos¿ en el turno del Comité Partidos por la Democracia y Socialista?

El señor CANTUARIAS.- ¡No consta que se lo haya cedido!

El señor GONZÁLEZ.- ¡Pero Su Señoría creerá en la palabra de un señor Senador!

Señor Presidente, he escuchado desde mi oficina ¿tenía que atender otros asuntos¿ con mucha atención las opiniones vertidas en la Sala. Al respecto, intervendré en la próxima sesión del Senado, en mi condición de Presidente del Partido Radical de Chile, para expresar también nuestro punto de vista en relación con las elecciones recientemente realizadas.

Muchas gracias.

El señor CANTUARIAS.- ¡Lo esperamos con ansiedad, Su Señoría!

El señor URENDA (Vicepresidente).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:01.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción